

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -
IDIPRON -

Vigencia Auditada: 2013

DIRECCION DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C Diciembre de 2014

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -
IDIPRON -

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Nelson Castañeda Muñoz

Asesora

Diana Gissela Gómez Pérez

Gerente

Sandra González López

Equipo de Auditoría

Carmen Rocío Castañeda Granda
Claudia Esperanza Silva
Diodela Herrera Ibáñez
Juan Pablo Espitia Castiblanco
María Luisa Quintero Buitrago

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO		
Pág.		
1.	DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
2.1	Control de Gestión	14
2.1.1	Gestión Contractual	14
2.1.2	Rendición y Revisión de la Cuenta	22
2.1.3	Gestión Legal	23
2.1.4	Gestión Ambiental	24
2.1.5	Gestión Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	35
2.1.6	Control Fiscal Interno	36
2.1.7	Gestión Presupuestal	44
2.2	Control de Resultados	51
2.2.1	Planes, Programas y Proyectos	50
2.3	Control Financiero	59
2.3.1	Estados Contables	59
2.3.2.	Gestión Financiera	79
3.	OTRAS ACTUACIONES	82
3.1	Atención de Quejas	83
4.	ANEXOS	84
4.1	ANEXO 1. Cuadro de Observaciones detectados y comunicadas	84
4.2	ANEXO 2. Soporte Hallazgo 2.1.1.2.	-
4.3	ANEXO 3. Soporte Hallazgo 2.1.1.4.	-

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor

ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA

Director

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Carrera 27A No. 63B-07

Código Postal 111221

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional, para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento las disposiciones legales y la

calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, podrán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Organización y por consiguiente, a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, compatibles con las de General Aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 82.53 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

Cuadro 1
MATRIZ DE EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

COMPONENTE	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
1. Control de Gestión	84.48	50	42.24
2. Control de Resultados	72.28	30	21.68
3. Control Financiero	93.00	20	18.60
Calificación Total		100,00	82.53
Fenecimiento			
Concepto de la Gestión Fiscal	SE FENECE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL FENECIMINETO			
RANGO	CONCEPTO		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Fuente: Matriz de calificación

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, da concepto favorable sobre el Control de Gestión, de acuerdo a la calificación de 84.48 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 2
CONTROL DE GESTION

FACTORES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
1. Gestión Contractual	84,32	60%	50,59
2. Revisión y Rendición de la Cuenta	87,5	2%	1,75
3. Legalidad	82,14	5%	4,11
4. Gestión Ambiental	80,83	5%	4,04
5. Tecnologías de la Información y comunicación (TIC's)	100	3%	3
6. Control Fiscal Interno:			
6.1. Plan de Mejoramiento	36,93	15%	5,54
6.2. Sistema de Control Fiscal Interno	53	15%	7,95
7. Gestión Presupuestal	75	10%	7,5
Calificación Total		100%	84,48
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
RANGO	CONCEPTO		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Como resultado de la evaluación se evidenció que:

Componente Gestión Contractual: Es clara la deficiencia en la planeación, supervisión y control en la ejecución de la contratación. Esto se ve reflejado en las observaciones detectadas y comunicadas en este informe, de las cuales, cuatro (4) tienen presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Componente Gestión Ambiental: EL IDIPRON ha realizado capacitaciones tendientes a concientizar al personal sobre el uso y ahorro eficiente de agua y energía, igualmente, lo ha realizado para el tema del manejo de residuos sólidos ordinarios, lo cual se refleja en la disminución del consumo tanto de agua como de energía al comparar los años 2012 y 2013. Por lo anterior, la Gestión Ambiental de la Entidad, en todo lo relacionado a los recursos que integran el medio ambiente (agua, energía atmósfera y suelo) y que son susceptibles de ser impactados por el cumplimiento de su objeto social, durante la vigencia 2013, fue eficiente. Sin embargo, en la evaluación del componente se evidenció debilidad en la gestión de la Entidad para obtener los registros tanto de vertimiento, como avisos de publicidad lo mismo que para realizar la solicitud ante las Empresas de Servicios Públicos para que cese el pago del concepto contribuciones y aportes, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 89 de Ley 142 de 1994.

Componente Presupuesto: Se estableció que el manejo del presupuesto se ajusta a la normatividad en cuanto a registros y apropiaciones presupuestales, como también en la generación de información consolidada que se registra en el sistema SYSMAN, el cual cumple con las necesidades tanto operativas como de control requeridas por el área de presupuesto. Por lo mencionado, el desarrollo del proceso presupuestal en la Entidad se ejecutó de acuerdo con las normas vigentes.

Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 72.28 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro 3
CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES	CALIF. PARCIAL	PONDERACION	CALIF. TOTAL
1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos	72.28	100%	72.28
Calificación Total	72.28	100%	72.28
Concepto de Gestión a Emitir	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
RANGO	CONCEPTO		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

La calificación obtenida en este componente es de 72.28%, del análisis realizado en este componente se evidenció lo siguiente:

Componente Control de Resultados: Planes, Programas y Proyectos: Al respecto del seguimiento efectuado al componente, se establecen cuatro (4) observaciones de carácter administrativo en las que se refleja deficiencia en la planeación, coordinación y seguimiento de las metas, acciones y estrategias definidas para lograr la misión institucional en la vigencia 2013, lo que incide desfavorablemente en el resultado del Balance social de la Entidad.

Control Financiero:

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 4
CONTROL FINANCIERO

FACTORES	CALIF. PARCIAL	PONDERACION	CALIF. TOTAL
1.Estados Contables	90.00	70%	63.00
2.Gestión Financiera	100	30%	30,00
Calificación Total		100%	93.00
Concepto de Gestión a Emitir	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
RANGO		CONCEPTO	
80 o más puntos		FAVORABLE	
Menos de 80 puntos		DESFAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación

Componente Gestión Financiera y Estados Contables:

Opinión sobre los Estados Contables

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el “*Régimen de Contabilidad Pública*”; modificada por la Resolución de la CTDGN 237 de 2010, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el “*Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública*” y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la

Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Para la evaluación a los estados contables presentados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON a diciembre 31 de 2013, se seleccionó como muestra de auditoría las siguientes cuentas contables atendiendo las directrices de la alta dirección, Efectivo \$7.821.062.202,68 Deudores \$5.918.230.112,74, seguimiento a la ejecución del proyecto distrital 704, las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo \$51.915.364.864,07, y Otros activos Cargos Diferidos – Materiales y Suministros \$1.630.133.184,21; las cuales representan el 66.01% del total del ACTIVO de \$147.922.848.996,56; así mismo de los PASIVOS se analizaron las cuentas por pagar y cuentas correlativas de los registros relacionados con la información en el SIPROJ WEB.

Para la evaluación de las cuentas se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como cruces de información entre las dependencias involucradas, teniendo en cuenta las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas y así obtener evidencia a fin de dar opinión a los estados contables.

A diciembre 31 de 2013, el Balance General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, presenta Activos por valor \$147.922.848.996,56, Pasivos por \$9.476.928.968,38, un Patrimonio de \$136.387.343.340,31, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan Ingresos por \$63.491.976.165,66, Gastos por \$61.433.399.477,79 y la Utilidad del Ejercicio de \$2.058.576.667,87.

Con respecto a los saldos presentados se observó:

- En la cuenta 1105 Caja Menor el saldo se liquidó conforme a lo normado a 31 de diciembre de 2013, en los movimientos se presentan observaciones sobre el manejo de los gastos autorizados de acuerdo con la resolución de creación y el manual para el manejo de cajas menores de la Secretaria de Hacienda, de lo cual se resalta un pago de noviembre reportado en diciembre, además por suma superior a lo establecido para los pagos en efectivo y el pago de una póliza de un contrato administrativo.
- La cuenta 14 de Deudores \$5.918.230.112,74 con 4% de representación del activo, presenta incertidumbre por los saldos en mora que no han tenido gestión eficiente y oportuna en la recuperación del saldo de \$474.710.104,00 por prestaciones sociales al cierre de la vigencia. Del proyecto 724 existe un

saldo por cobrar de Comedores Con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón del Convenio No. 001 de 2009 desde el 31 de mayo de 2012 por \$27.987.429 y un saldo de anticipo sin legalizar con el Instituto de Desarrollo Urbano convenio No. 022 de 2009 por \$3420.451.965. De otra parte de acuerdo al estado de los proyectos no se revelan los aportes de varios convenios como se evidencia en el factor de indicadores que están generando déficit.

- En la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo con saldo a 31 de diciembre de \$51.915.364.864,07, presenta incertidumbre dado que no se realizó el inventario físico a todos los elementos registrados en estas cuentas de conformidad a lo normado, además presenta diferencias en los valores reportados por grupo de elementos, arrojados por el SYSMAN contra los registros que se encuentran consignados en Resumen Mensual por Grupos de Inventario a 31-12-2013 formato S5; afectando la consistencia del saldo y de la cuenta de cargos diferidos por \$2.074.039.348,26.

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables son fielmente tomados de los libros oficiales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON -, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

En la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se evidenció que presenta deficiencias en la información; por falta de verificación, seguimiento y control en los registros y toma de decisiones de la alta dirección, para lo cual el sistema de información debe ser real, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información reportada. Como en el caso de los reportes que genera Almacén, dado que utiliza sistemas manuales por las fallas en los reportes del SYSMAN y además el SI CAPITAL no ha entrado en operación, además se detectaron deficiencias en la gestión que participan el proceso de conciliación de cuentas de Deudores entre las dependencias y las fuentes de información para el registro oportuno de los ajustes, y de las cuentas correlativas de obligaciones contingentes.

A partir de los hechos antes mencionados el sistema de control interno contable obtuvo una calificación de 1.26 sobre 2, que la clasifica en la categoría de “**CON DEFICIENCIAS**” debido a las situaciones observadas que pueden afectar la

producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría regular, tal como se detalla en el Anexo No. 3.1 se establecieron 31 hallazgos administrativos, de las cuales 10 tienen presunto alcance disciplinario, y 6 hallazgos con incidencia fiscal por cuantía de \$112.330.455, los cuales serán trasladados a las instancias respectivas.

Cordialmente,



NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ
Director Técnico Sectorial

Bogotá, diciembre de 2014.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión Contractual

El IDIPRON en la vigencia 2013 suscribió 1968 contratos para el cumplimiento de su misión, con una apropiación definitiva de \$56.112.903.978, y compromisos de \$49.778.000.875; autorizando giros por \$38.298.831.309. A continuación se relacionan los contratos que fueron revisados:

**CUADRO.5
MUESTRA DE AUDITORÍA PARA EL COMPONENTE GESTIÓN CONTRACTUAL**

No.	PROYECTO	CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
1	959	20130867	2.766.014.666	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S.
2	959	20131647	1.000.000.000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
3	959	20131014	467.246.801	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
4	959	20131266	722.500.000	CARS TURISMO LTDA
5	959	20130229	73.500.000	PARRA MELENDRO GABRIELA
6	959	20130944	150.000.000	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS LIMITADA
7	959	20131435	99.000.000	COMPANÍA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S
8	959	20131814	156.086.643	MODERLINE S.A.S
9	959	20131739	71.549.000	CARROCERIAS INFURPLAS SAS
10	959	20131663	70.000.000	NOVA VILLANUEVA JOSE ARLES
11	959	20131762	68.899.997	MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MP & L S.A.S
12	959	20131249	45.975.000	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A
13	959	20131258	32.733.233	COLSUBSIDIO
14	959	20131799	14.500.000	INDUSTRIAS PRINGS SAS
15	640	20131452	1.514.912	DOTACIONES LABOREO E U
16	722	20131645	35.370.800	CONMUSICA SAS
17	722	20131764	35.600.000	E-COMERCE GLOBAL SAS
18	722	20131809	55.484.000	DOTAESCOL LTDA
19	722	20130053	77.000.000	OSORIO CARDENAS JULIAN
20	722	20131469	100.000.000	ASOCIACION COMUNIDAD TERAPEUTICA DE COLOMBIA
21	722	20131480	269.882.057	COLSUBSIDIO
22	722	20131603	120.000.000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
23	722	20131621	128.117.731	CANAL CAPITAL
24	722	20131662	314.006.000	CENTRO MUSICAL S.A.S
25	722	20131666	93.200.000	GUEVARA PARRADO LILIA FANNY OFFICE TONER
26	722	20131720	80.520.000	GRUPO INDUSTRIAL ZINGAL SAS
27	722	20131734	150.581.000	ALMACEN BUSTAMANTE SAS
28	724	20130164	41.040.000	NAVARRO TELLEZ EDUARDO
29	724	20130280	14.000.000	BERMUDEZ SANTAELLA LUIS VICENTE
30	724	20131030	8.750.000	JIMENEZ BONILLA ANDRES FELIPE
31	724	20131123	23.800.000	GIL OCHOA ANA MARIA
32	724	20131634	24.500.000	ROJAS DE CASTELLANOS DORA ALBILIA
33	724	20131641	41.030.992	SEGURIDAD PERCOL LTDA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROYECTO	CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
34	724	20131755	25.000.000	COLTECH SAS
35	724	20131787	26.500.000	PLUSEL INGENIEROS SAS
36	0	20130245	73.500.000	CARDONA SUAREZ ALEJANDRO FRANCISCO JAVIER
37	640	20131210	8.489.865	ORACLE COLOMBIA LIMITADA
38	724	20131757	24.045.000	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
39	640	20131668	85.999.995	BLULINE TECHNOLOGY COLOMBIA
	TOTAL	38	8.165.937.909	

Fuente: soportes de Auditoría.

La revisión a los contratos en mención, se adelantó desde el punto de vista de la ejecución física de la contratación suscrita, proceso dentro del cual se verificaron las etapas precontractual, contractual y post contractual, evidenciando la cantidad y calidad de los bienes y servicios adquiridos.

Se verificó que los objetos contractuales corresponden a las necesidades de la Entidad, no obstante no se evidencia que se evalúe el impacto de la inversión, en términos de satisfacción al beneficiario y la calidad en la prestación del servicio.

De la evaluación realizada se observó lo siguiente:

2.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, a través de licitación suscribió contrato de prestación de servicios No. 867 de 2013, con la firma S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, por valor de \$3.132.053.986, con un plazo inicial de 10 meses, el cual fue prorrogado en 5 meses y adicionado en la suma de \$1.566.000.000, con el objeto de *“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL IDIPRON Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD, DENTRO Y FUERA DEL PERIMETRO URBANO DE BOGOTÁ, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato”*.

En las obligaciones específicas del contrato (obligaciones 34 y 35) se determinó la instalación de medios tecnológicos en las unidades, comedores y demás sedes donde se requiriera, la cual se debía concretar en un plazo no mayor a 20 días después de suscrita el acta de inicio (acta de inicio 20 de abril de 2013), para lo

cual la Entidad concedió una prórroga de 10 días, plazo que venció el 5 de junio de 2013.

A pesar que la instalación de los medios tecnológicos, se debió adelantar respondiendo por la prestación permanente e ininterrumpida del servicio, ésta auditoría logro establecer que los mismos fueron instalados en un 100% por parte del contratista hasta el 31 de julio de 2013, sin embargo, si fueron pagados servicios que no se prestaron efectivamente.

Da cuenta de lo anterior el memorando No. 2013IE6855 fechado de 08 de julio de 2013, enviado por el supervisor del contrato a la Dirección de la Entidad, en el cual manifiesta que en varias unidades, a la fecha no se contaba con el servicio de medios tecnológicos, indicando en qué tiempo no se contó con el servicio.

En el cuerpo del contrato se estableció que la forma de pago se haría en cortes mensuales de los servicios prestados al IDIPRON, no obstante en factura No. 05-6219 fechada el 02 de septiembre de 2013, el contratista relaciona servicios prestados por concepto de monitoreo de alarmas, que efectivamente fueron pagados con el comprobante de egreso No. 20131009199 fechado el 17 de octubre de 2013, los cuales supuestamente fueron prestados en los meses de mayo, junio y julio, en sitios donde en ese momento no se había instalado medios tecnológicos, o no se contaba con el servicio de cámaras, tal como lo indicó el memorando de la supervisión ya citado anteriormente.

Caso concreto, es la Unidad Oasis II en la cual se pagó en los meses de junio y julio por concepto de monitoreo de alarmas, cuando no se contó con servicio de alarmas desde el inicio del contrato; en la unidades, la Bodega de la 18, Perdomo, servitá kr 7, baños públicos Dg 1ª sur, la 32 hormiga, la 27 y Oasis I Av 6, se pagó servicio de monitoreo de alarmas por el mes de mayo, sin embargo, a esa fecha no se había instalado el servicio de alarma. (Ver Cuadro Anexo No. 4.1.)

A pesar, que el 08 de julio de 2013, en informe adicionado al memorando No. 2013IE6855, la supervisión advirtió del retraso en la instalación de medios tecnológicos y verificó una a una las unidades, estipulando las fechas exactas en que se dio inició a la prestación del servicio con total normalidad, y en que tiempos no se contó con el mismo; la Entidad autorizó pagos de servicios que no se prestaron en cuantía de \$4'078.191, los cuales fueron cobrados por el contratista y pagados efectivamente por la Entidad.

Con las anteriores actuaciones presuntamente se infringieron, los principios rectores de eficacia y economía consagrados en el artículo 209, 267 y 272 de la

Constitución Política; artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; y el numeral 7 artículo 3° de la Ley 1437 de 2011; artículo 8° de la Ley 42 de 1993 y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, el Artículo 2°, literales b, c y h de la Ley 87 de 1993, numerales 1 y 2 artículo 34 de la Ley 734 de 2002; los numerales 3, 5, 10 y 14 del capítulo VI del título 4, del manual de supervisión de la Entidad, adoptado mediante resolución No. 183 del 04 de agosto de 2011, actualizada por la resolución No 050 del 20 de febrero de 2014.

Lo anterior conllevó a que en los meses de mayo, junio y julio de 2013 el IDIPRON pagara a la empresa de seguridad S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, por servicios no prestados, la suma de \$4.078.191 correspondiente a los servicios de monitoreo de alarmas en sitios donde, para esa fecha no existía instalación de medios tecnológicos; constituyéndose un presunto detrimento por la suma ya indicada.

2.1.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El IDIPRON, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 1182 de fecha 25 de abril de 2012, por valor de \$37'800.000, por el término de nueve meses, con el objeto de *“prestar servicios profesionales en el área del derecho como apoyo en desarrollo del Proyecto de inversión 548”*

En los estudios previos se describió la necesidad de contratar a un profesional del derecho, que además contara con especialización y un mínimo de 4 años de experiencia profesional, el cual prestaría apoyo en los temas relacionados con el componente jurídico, en especial la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación de la Entidad, rendir conceptos sobre temas que fueran sometidos a su consideración, dar respuesta a derechos de petición, servir de apoyo en la revisión de documentos entre otros; actividades que inexcusablemente pueden ser desarrolladas por un profesional que ostente las calidades enunciadas en la mencionada necesidad.

La Entidad, a través de la Subdirección de Métodos Educativos en documento fechado de 23 de abril de 2012, certificó que el contratista cumplía con los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, exigido en los estudios previos; no obstante los documentos soporte de la hoja de vida entregados por él, demuestran que no tenía la experiencia profesional exigida en el objeto y los mencionados estudios, olvidándose por completo de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 128 de la Ley 270 de 1996, el cual indica que la experiencia profesional se cuenta a partir de la obtención del título de abogado.

El contratista aportó acta de grado con fecha 05 de diciembre de 2009, el contrato fue suscrito el día 25 de abril de 2012, es decir 28 meses después del grado, se puede concluir que con la verificación de los documentos aportados no se cumplía con el requerimiento de los 4 años de experiencia.

Así mismo al revisar los documentos soporte de la hoja de vida, tomados en cuenta por la Entidad como acreditación de experiencia, se observa la certificación expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social – Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Contratación, indicando que el mencionado contratista prestó servicios técnicos de apoyo a la gestión en el levantamiento de inventarios, mediante contrato No 3160 del 18 de marzo de 2011, plazo de 11 meses, por valor de \$ 23.680.800, situación que sin mayor esfuerzo permite concluir que la Entidad en la evaluación de los documentos que soportan la experiencia, tuvo en cuenta como experiencia profesional el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Por otra parte, si bien es cierto que los documentos y escritos que se presentan ante las Entidades públicas, gozan del principio de la buena fe, también lo es que el IDIPRON cuenta con medios tecnológicos y conexión de red Internet que permite corroborar la información aportada en físico; más aún tratándose de la profesión de abogado, para lo cual existe la página web del Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa, en la que se puede solicitar de manera inmediata, con solo digitar el número de documento de identidad, la certificación de la calidad de abogado ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

En virtud de lo anterior, se consultó la página Web antes mencionada, encontrando que el número de tarjeta profesional aportada por el contratista, no corresponde a él mismo, sino a otra persona, de la misma manera se pudo constatar que la cédula de ciudadanía con la que se identifica el contratista, no se encuentra inscrita en la base de datos del Registro Nacional de Abogados, la consulta fue realizada en la oficina del IDIPRON, sin que fuera necesario acudir a información adicional.

Con lo anterior posiblemente se infringió, los artículos 209, 267 y 272 de la Constitución Política; artículos 1 y 6 de la Ley 610 de 2000; y el numeral 7 artículo 3° de la Ley 1437 de 2011; artículo 8° de la Ley 42 de 1993 y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, el Artículo 2°, literales b, c y h de la Ley 87 de 1993; los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

El contrato fue ejecutado, sin embargo, las obligaciones específicas que son propias de un profesional en el derecho con especialización y como mínimo 4 años de experiencia profesional, fueron desarrolladas por un contratista que carece de dichas condiciones, los productos entregados adolecen de la calidad e idoneidad por la que fueron pagados, situación que la entidad pudo evitar desde el análisis de la hoja de vida, con una revisión ligera de los documentos, sin embargo se pagó la suma de \$ 37.800.000, constituyéndose en presunto detrimento por la suma ya indicada.

2.1.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Mediante contrato No. 944 del 03 de mayo de 2013, se contrató el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo que incluya mano de obra y suministro de repuestos nuevos, según las necesidades y marca de los vehículos del parque automotor propio y a cargo del IDIPRON, con la firma Multiservicios Tecnicars Asociados LTDA por un valor de 100.000.000, el cual tuvo una adición de \$50.000.000, con plazo máximo hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos lo que primero ocurriera.

La propuesta económica del contrato fue realizada con base en los estudios de mercado adelantados por la Entidad, y se tuvo como propuesta económica del mismo, 9 ítems de mano de obra que se refieren solo a revisión sin incluir repuestos y 27 de repuestos con mano de obra, de la misma manera se pactó que los ítems que estuvieran por fuera de la propuesta económica se podían contratar, para lo cual, el supervisor una vez tuviera el conocimiento de un servicio, repuesto o mano de obra que fuera requerido para un vehículo, debía solicitar una cotización formal al taller que resultó ganador en el proceso, y realizar dos cotizaciones adicionales del mismo servicio o repuesto a dos empresas reconocidas en el mercado. La contratación se haría con base en la cotización del proponente ganador, siempre y cuando ésta estuviera por debajo de las otras dos cotizaciones, si por el contrario las otras dos estaban por debajo, se haría con la media de las tres.

Esta Auditoría comprobó que debido a los deficientes estudios de mercado, más del 80% de los ítems contratados, se encontraban por fuera de la propuesta económica, sin embargo la supervisión los autorizó sin cumplir con las disposiciones ya mencionadas, situación que se comprobó con la cotización solicitada por la Contraloría, enviada por uno de los proponentes dentro del mismo contrato (JAKO IMPORTACIONES), encontrando que los ítems cotizados se encuentran por debajo de los efectivamente pagados por la Entidad, evidenciando presuntos sobrecostos en el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que los

mismos se contrataron de manera directa. El cálculo de estos está reflejado en el Cuadro Anexo No. 4.2.

Unido a lo anterior, la supervisión autorizó repuestos y mano de obra que estaban dentro de la propuesta, con precios más elevados como el que se evidencia en la factura No. 32150 del 20 de diciembre de 2013, en el cual se le realiza un cambio de aceite al vehículo de placas OBG-059, pagándose un valor por encima de la propuesta económica; así mismo se evidenció que un solo ítem se dividió en varios para cobrar cada uno por separado, permitiendo facturar dos veces un mismo servicio, como es el caso de la factura No. 90171 de 03 de julio de 2013, donde se cobra el servicio (únicamente mano de obra) de reparación general de frenos, y se divide en desmontar y montar las ruedas, reparar frenos, cambiar rodamientos al vehículo de placas OBD149, cuando es un solo ítem.

Por otra parte, en las obligaciones del contrato se pactó, que el contratista debía elaborar sin costo adicional y presentar al supervisor en el inicio del contrato, un diagnóstico general a cada uno de los vehículos. Teniendo en cuenta dicho diagnóstico se realizaría la respectiva programación de mantenimiento de los vehículos, ya fuera preventivo o correctivo, obligación que al parecer no se cumplió, pues, una vez revisada carpeta de mantenimiento de cada uno de los vehículos, no reposa ningún soporte que permita indicar que se realizó el diagnóstico, y en acta de visita de fecha 03 de octubre de 2014, la funcionaria encargada de la supervisión manifestó que no fue realizado.

Con lo anterior posiblemente se infringió, los artículos 209, 267 y 272 de la Constitución Política; artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; el numeral 7 artículo 3° de la Ley 1437 de 2011; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, el Artículo 2°, literales (b), (c) y (h) de la Ley 87 de 1993, numeral 1 artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y los numerales 3, 6, 8 y 13 del capítulo VI del Manual de Supervisión de la Entidad, adoptado mediante resolución No. 183 del 04 de agosto de 2011, actualizada por la resolución No 050 del 20 de febrero de 2014.

Así las cosas, la Entidad pagó la suma de \$18'038.880, sin los soportes respectivos, al contratar de manera directa, ítems por fuera de la propuesta económica sin dar cumplimiento a las obligaciones plasmadas en el contrato, al tener en cuenta solo la propuesta ganadora para ejecutar el trabajo o comprar el repuesto, generando un presunto daño patrimonial en la suma ya mencionada.

2.1.1.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa, el IDIPRON suscribió el contrato No 1814 del 27 de diciembre de 2013 con la empresa MODERLINE S.A.S., con el fin de adelantar compra de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de los funcionarios de la Entidad, por un valor de \$156´086.643 y plazo de ejecución de 2 meses.

En la descripción de la necesidad, numeral primero de los estudios previos, la Entidad manifestó que la compra era ineludible, teniendo en cuenta las inspecciones que fueron realizadas en conjunto con la administradora de riesgos laborales Colpatria a los puestos de trabajo, sobre las sillas ergonómicas, identificando el riesgo biomecánico en cada puesto de trabajo, con el objetivo de lograr el confort del recurso humano, sin embargo no se indica a cuantos puestos de trabajo se le hizo el mencionado estudio, y no se describió el resultado del mismo.

El resultado del contrato, fue la adquisición de 280 sillas, de las cuales 250 corresponden a sillas operativas, y 30 directivas elementos devolutivos con ingreso al almacén el día 03 de marzo del 2014, de las cuales 9 sillas directivas, a la fecha se encuentran en bodega sin que se les haya dado uso, evidenciando que el estudio realizado a los puestos de trabajo, no se plasmó en el estudio de necesidad planteada, en contravía del principio de planeación, el cual de acuerdo con lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en expediente No. 15324 con la ponencia del Honorable Magistrado Mauricio Fajardo Gómez, expresa que este principio es pilar fundamental en los procesos de contratación de las entidades públicas e indica “(...)Este principio, entonces, tiene importantes implicaciones desde mucho antes de la convocatoria a proponer, pues en esta etapa preliminar resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc(...)

De lo anterior se deduce que la Entidad no tuvo en cuenta la cantidad de puestos de trabajo, o el supuesto estudio realizado a cada uno de ellos, al realizar el proceso de contratación, pues, luego de hacer la asignación de cada una de las sillas en los puestos de trabajo, existe un sobrante de 9 unidades, por las cuales la entidad pago \$22.329.000, a razón de \$744.330 cada una, siendo estas de las 30 que más costo representan.

Prueba de lo enunciado en precedencia, es el memorando No 2014IE6992 de fecha 25 de agosto de 2014, mediante el cual la funcionaria responsable de almacén, advierte a la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, sobre la existencia de los bienes de carácter devolutivo (nuevos) que se encuentran en bodega en espera de ser entregados al servicio, entre los que se encuentran las 9 sillas mencionadas, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta por parte de la Dirección.

Con lo sucedido presuntamente se infringió los artículos 209, 267 y 272 de la Constitución Política, artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; y el numeral 7 artículo 3° de la Ley 1437 de 2011; artículo 8° de la Ley 42 de 1993; el Artículo 2°, literales (b), (c) y (h) de la Ley 87 de 1993, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Así las cosas, la Entidad pagó la suma de \$ 6.698.970 por concepto de compra de 9 sillas ejecutivas, las cuales fueron adquiridas con el fin de cubrir los puestos de trabajo de los funcionarios, sin embargo, se encuentran en bodega sin que sean utilizadas, generando se un presunto daño patrimonial en la suma mencionada.

2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Para la revisión y rendición de la cuenta el equipo auditor tuvo en cuenta los documentos suministrados por el sujeto de control que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones que realizaron los responsables de la ejecución de los recursos, con el fin de establecer la economía, eficacia, eficiencia y equidad de sus actuaciones.

La evaluación de este factor se realizó en consideración a los formatos rendidos en SIVICOF y la realidad evidenciada en documentos y hechos encontrados en el proceso de Auditoría, que sirvieron de insumo para el desarrollo de los componentes evaluados, de los cuales se observó:

- Que la información de contratación reportada en SIVICOF difiere de la aportada por metas, de manera oficial por la Entidad, en 57 contratos y en \$499.300.000.
- Existen contratos con registro erróneo del nombre del contratista, caso particular el contrato No.1452 de 2013, el cual fue suscrito con la firma Manufacturas La Fe, y quedó registrado con el contratista Dotaciones Laboreo.

- En la cuenta de 2013, la Entidad sólo reportó en el Formato de inventario físico, los elementos devolutivos en servicio, siendo seis (6) lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

De la información reportada en SIVICOF se establece que solo reportaron el inventario físico en el formato CBN-1026 por elementos devolutivos en servicio, contrario a lo normado por cuanto de se debe reportar a la Contraloría todos los conceptos que indica el numeral 4.10.1.3.- Inventario Físico de la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda, por la cual se adopta el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de los entes públicos del Distrito Capital. En este señala que los Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la Entidad, deberá contener y estar clasificados como mínimo en los siguientes reportes:

- * Bienes de consumo en depósito
- *Bienes devolutivos en depósito
- *Bienes devolutivos en servicio
- *Bienes devolutivos entregados a través de contratos de comodato, interadministrativos o de uso.
- *Bienes recibidos de terceros a través de contratos de comodato, administración o custodia, registrados en cuentas de orden y bajo control administrativo.
- *Inventario de Hardware y Software (adquirido propiedad y en producción y desarrollo).

Cada informe debe especificar por separado el estado de los bienes (inservibles o aptos de reparación, entre otros.)

Lo anterior se confirma en el acta de visita a Almacén en la cual señala: *“el inventario de elementos devolutivos todos los años se ha enviado con corte al cierre de la vigencia fiscal la información correspondiente con los bienes devolutivos en servicio por falta de claridad en la información que se debe reportar. La norma indica que se debe realizar una toma física de todos los bienes con que cuenta la entidad, a los que están bajo la responsabilidad de otros se les hace una programación especial y a los que están bajo la responsabilidad de almacén, el área de almacén les hace conteos periódicamente (en la Bodega), con lo cual se verifica que las existencia físicas correspondan a las numéricas en el sistema. Se aportan los archivos enviados desde las diferentes sub bodegas, con los saldos de los bienes que cada uno maneja de elementos de consumo y devolutivos nuevos en bodega a 31-12-2013.”* Incumpliendo presuntamente el numeral citado de la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001, de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda, la Resolución 011 de 2014, el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993. Artículo 34 de la ley 734 de 2002.

2.1.3 Gestión Legal

El resultado de la evaluación de la gestión legal está asociada al resultado de las observaciones determinadas en esta Auditoría; las inconsistencias son originadas en el presunto incumplimiento parcial o total de una norma, tal como se evidencia en las respectivas observaciones relacionadas en el informe.

2.1.4 Evaluación a la Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON -, comprendió la verificación y revisión de la información reportada en los formatos CB-1112 Grupo 2 en cumplimiento de la Resolución 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, D. C. constatando el grado de avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

La Entidad no pertenece a ninguno de los grupos que conforman el SIAC (Acuerdo 9 de 1990), debido a que se evalúa la gestión ambiental interna teniendo en cuenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Entidad, se concertó el 30 de Agosto de 2012 con la Secretaria Distrital de Ambiente, cumpliendo con los objetivos ambientales, desarrollando seis programas que le permitieron adelantar acciones dirigidas a mitigar el impacto negativo en el desarrollo de actividades propias de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 456 de 2008, los programas formulados son:

1. Programa Uso Eficiente del Agua.
2. Programa Uso Eficiente de la Energía.
3. Programa Gestión Integral de Residuos.
4. Programa Criterios para las Compras y Gestión Contractual y
5. Programa Mejoramiento de las condiciones ambientales internas
6. Programa Extensión de Buenas Prácticas Ambientales

Para llevar a cabo cada uno de los anteriores programas se cuenta con el Plan de Acción Anual que contiene actividades y metas para el cumplimiento del PIGA. Con la información suministrada, se verificaron los logros obtenidos basados en los indicadores de cumplimiento presentados por la entidad, obteniendo como resultado para la vigencia 2013, y de acuerdo con la metodología de la Dirección Ambiente de la Contraloría de Bogotá, una calificación ponderada para la gestión del PIGA del 85% (Ponderación Implementación Programas de Ahorro) y del 80%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

(Ponderado metas ahorro agua, energía, residuos y reciclaje vs metas programadas).

En el siguiente cuadro se observa el resultado de la ponderación de los indicadores de cumplimiento:

Cuadro 6
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 2 – ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC PERO SON EJECUTORAS
COMPLEMENTARIAS DEL PGA DEL DISTRITO CAPITAL Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL ES EL
PIGA

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL –PIGA–					
RANGO DE CALIFICACION	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0 – 35%
Ponderación de Implementación de Programas de ahorro		85%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje Vs metas programadas		80%			

Fuente: Oficina Ambiental IDIRPON

Respecto del ponderado de las metas de ahorro en los programas de energía y agua, y mayor recuperación en reciclaje, se observa que estas se cumplieron en un 80% reflejando que la entidad presenta una eficiente gestión en desarrollo, ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

Para llevar a cabo las políticas, programas sanitarios y ambientales se adopta ante la Entidad el PIGA mediante Resolución No. 068 de 2013, para así establecer lineamientos y ejecutar las políticas y programas ambientales, formular el compromiso institucional para el mejoramiento, minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. Así mismo, se verificó mediante las actas de comité, la realización trimestral de reuniones con el fin de dar cumplimiento a las actividades y compromisos para la implementación de los programas que contiene el Plan Institucional de Gestión Ambiental. Igualmente mediante Resolución 096 de 2012 el IDIPRONS nombra como Gestor Ambiental al Subdirector de Métodos Educativos y Operativos, cumpliendo así lo normado en el Decreto No. 243 de 2009.

De otra parte, el presupuesto total de inversión de la entidad fue de \$56.267.053.978 para la vigencia del 2013, del cual se destinó para dar

cumplimiento a los programas ambientales, un presupuesto de \$216.848.035, que representan el 3.7%, para inversión en los planes y programas de la gestión ambiental de la entidad cumpliendo lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 9 de 1990 del Concejo de Bogotá., igualmente este presupuesto está destinado para el desarrollo y cumplimiento de las actividades del PIGA y al Plan de Acción formulado anualmente, y las inversiones ejecutadas por la entidad, fueron direccionados a la prevención y mitigación de los procesos que deterioran los recursos naturales

Resultados Gestión 2013

Plan de Acción Anual Institucional –PIGA-

Para la implementación del PIGA, se ejecutaron algunas de las estrategias establecidas en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esto con el fin de lograr, al interior de la Entidad, una óptima Gestión Ambiental.

Programas de Gestión Ambiental

De acuerdo a la Política Ambiental y al compromiso generado, se establecieron los siguientes programas con el fin de dar mejoramiento continuo a la calidad.

Programa Uso Eficiente del Agua

Cuyo objetivo es reducir los consumos que se presentan en un 20% para el año 2016. La Entidad durante la vigencia 2013 desarrollo las siguientes actividades que conllevan al cumplimiento de las metas propuestas en el PIGA.

Plan de acción Actividades formuladas

1. Se verificó que la Entidad efectuó el seguimiento al Consumo de agua de todas las unidades.
2. Se realizaron las respectivas capacitaciones para sensibilizar a los funcionarios sobre el ahorro y uso eficiente del agua.
3. Se llevaron a cabo las salidas ambientales con los beneficiarios de las unidades adscritas al DIPRON como son: Unidad la 27 Sur, Unidad Luna Park, Unidad Perdomo, Unidad la Rioja y Unidad Santa Lucia, para orientarlos sobre el cuidado del recurso hídrico y los cuidados del ecosistema.
4. Una vez verificada la Información allegada por el Ente de Control se estableció que se por medio del Laboratorio Asinal y según Contrato No.

1213 del 9 de agosto de 2013 dicho laboratorio realizo la Toma de Muestras de Agua para Consumo Humano y realizo la evaluación de los Análisis Físicoquímicos de las siguientes unidades: Centro de Acopio, Comedor el Perdomo, Comedor San Cristóbal, Unidad Arborizadora Alta, Unidad la Rioja, Unidad Luna Park, Unidad Perdomo, encontrando que las muestras son aceptables y cumplen con las especificaciones microbiológicas establecidas en el Decreto No 1575/2007 y Resolución 2115/2007 (Ministerio de Protección Social), de aguas para consumo humano.

5. Se verificó que la entidad efectuará el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, este lavado y desinfección de tanques lo realizo la Empresa Ecoflora Ltda. del 8 de Noviembre de 2012, esta empresa realizo la desinfectación y desratización de las Unidades Operativas en el primer semestre de 2013 y Empresa FUMICOL Bajo el contrato 1064 de 27 de junio de 2013 cumpliendo esta empresa realizo la desinfectación y desratización de las Unidades Operativas en el segundo semestre de 2013, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No.2190 de 1991
6. Se verificó la compra de sistemas ahorradores de agua mediante la entrada de elementos de consumo al almacén.
7. Una vez revisada la información se estableció que la Entidad cuenta con un instructivo del Programa Uso y Ahorro de Agua, el cual fue divulgado a los funcionarios y personal contratado en la Entidad.
8. Se revisaron periódicamente las redes hidráulicas para mejorar el estado de las mismas y prevenir posibles daños que ocasionen desperdicio.

A continuación se relaciona el consumo y costo de agua.

**Cuadro 7
CONSUMO AGUA**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO EN PESOS	DIFERENCIA ANUAL CANCELADO EN PESOS	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2010	69.683	69.683	290.862.655	290.862.655	10%	43%
2011	75.057	5.374	298.212.621	7.349.966	20%	0%
2012	91.116	16.059	375.684.340	77.471.719	7,5%	0%
2013	82.271	-8.845	320.508.197	-55.176.143	5%	10%

Fuente: Área de Gestión Ambiental IDIPRON

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la Entidad cumplió con la meta establecida de ahorro de agua para la vigencia auditada.

Programa Uso Eficiente de Energía:

El consumo de energía está asociado con la operación de equipos electrónicos y áreas de iluminación. Por esta razón las alternativas formuladas se encaminan, principalmente, a la utilización eficiente de este recurso mediante mejoras en la iluminación de las instalaciones y optimizar la operación de equipos eléctricos.

Mediante el análisis y la verificación de la documentación presentada, se estableció que de las actividades que se tenían programadas en el Plan de Acción se realizaron las siguientes:

Plan de acción Actividades formuladas

1. Consolidado servicio público de energía: Una vez verificada la información se verifico que la Entidad realizo el consolidado diario del consumo de las unidades adscritas al IDIPRON, con el fin de actualizar y comparar los consumos mes a mes y corroborar los valores suministrados.
2. Sensibilización uso eficiente de la energía: Se realizaron campañas (capacitaciones) sobre el uso eficiente de la energía, en ellas se realizó la socialización sobre la Ley 697 de 2001 y del programa, esto con el fin de crear hábitos de consumo de este recurso en los funcionarios y contratistas de la entidad, igualmente se verificaron los folletos relacionados con el tema.
3. Compra e instalación de sistemas ahorradores: La compra de bombillas y tubos fluorescentes se realizó de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos al Área de Mantenimiento. Oficina encargada de realizar el proceso de compra y suministro para las unidades adscritas. Se verificó la compra d estos bombillos mediante las entradas de elementos de consumo al almacén.
4. Mantenimiento preventivo y correctivo: Área de Mantenimiento del IDIPRON realiza de manera periódica la revisión preventiva de las redes de iluminación con el fin de evitar fallas en el sistema eléctrico y generen un mayor consumo.

A continuación se relaciona el consumo y costo de la energía:

**Cuadro 8
CONSUMO ENERGIA**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN KW	DIFERENCIA VOLUMEN ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO EN PESOS	DIFERENCIA ANUAL CANCELADO EN PESOS	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		EN KW				
2010	992.098	992.098	355.370.177	355.370.177	10%	17%
2011	945.465	-46.633	318.903.630	-36.466.547	15%	5%
2012	891.856	-53.609	320.212.374	1.308.744	5%	6%
2013	795.668	-96.188	296.116.813	-24.095.561	7,5%	11%

Fuente: Área de Gestión Ambiental IDIPRON

Como meta para la reducción de agua, la Entidad tenía como fin reducir las pérdidas, desperdicios y consumo en un 7.5% con respecto al año inmediatamente anterior se estableció que la meta se cumplió.

Programa Gestión Integral de Residuos:

Durante la auditoria y mediante la información entregada por la entidad el equipo auditor confronto la realización de las siguientes actividades dando cumplimiento a la normatividad Decreto 400 de 2004 y Resolución 1164 de 2002.

1. Sensibilización gestión integral de residuos sólidos: Se llevaron a cabo capacitaciones donde se expuso el programa de gestión de residuos y el Manual de Gestión Integral de los mismos, la implementación de las cuatro R's, el código de colores para la separación en la fuente, el acuerdo de corresponsabilidad con los recicladores de oficio y la gestión externa, a los funcionarios de la entidad. En las mismas se entregaron los folletos relacionados con el tema.
2. Se verificó que la entidad cuenta con un Plan de Gestión de Residuos sólidos y el Manual de Gestión Integral de residuos.
3. Sensibilización gestión integral de residuos hospitalarios: Se realizó capacitación a las enfermeras en temas relacionados con el manejo de residuos hospitalarios, manejo de residuos biosanitarios, corto punzantes y químicos.
4. Compra y gestión de elementos para la clasificación de los residuos sólidos: Se verificó la compra de bolsas y elementos para la clasificación de los residuos de acuerdo al código de colores.
5. Contratación de servicios gestión de residuos peligrosos: Se realizaron una serie de contratos con entidades autorizadas en el manejo y transporte de residuos peligrosos esto en cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1609 de 2002.
6. Se verificó que la Entidad suscribió contratos con Ecocapital y Ecología y Entorno para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos generados, se establece de forma principal para los de características peligrosas es decir: RAEE2's, Hospitalarios.
7. Para la vigencia 2013 la Empresa Ecocapital realizó la recolección, transporte y manejo de los residuos hospitalarios y la recolección y

- tratamiento de los residuos RAEE”s y otros peligrosos lo realizó la Empresa Ecología y Entorno. El valor correspondiente al pago de la recolección de los residuos ordinarios para la vigencia 2013 fue de \$56.707.800
8. Consolidado generación de residuos: Se verificó que la entidad cuenta con los consolidados de la generación de residuos mes a mes y de todas las unidades Para este caso serán reciclables, hospitalarios, RAEE’s, orgánicos y ordinarios, de acuerdo a los instructivos y formatos correspondientes al Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el fin de identificar la cantidad y el tipo de residuo sólido.
 9. Se verificó que la Entidad cuenta con el Acuerdo de Corresponsabilidad, con una organización de recicladores de oficio, del cual no existe ningún tipo de erogación económica, la empresa recoge los materiales en las diferentes sede de la Entidad de acuerdo a la necesidad y periodicidad de la recolección de materiales, se hace el pesaje del tipo material, se registra en los formatos establecidos y se reporta a la UAESP.
 10. Trámite de registros: Como vertimientos, acopiador primario de aceite usado, generadores de residuos peligrosos y publicidad exterior visual que se solicitarán y mantendrán por la vigencia del actual documento PIGA.
 11. Gestión integral de aceites usados: A través de la elaboración e implementación del procedimiento de manejo de los aceites usados generados en la UPI Perdomo Mayores.
 12. Mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor: Se suscribió un contrato para realizar el mantenimiento del parque automotor, además se revisaron los certificados de la revisión tecnomecanima de los automóviles de la Entidad verificando que estos se encuentren vigentes, igualmente se realizara el análisis del pago del servicios de parqueadero a un automóvil ya que desde 2012 se encuentra en los patios debido a inconsistencias en los papeles del mismo la suma cancelado es de \$3.500.000 más o menos
 13. Gestionar la calidad ambiental del recurso aire: Se verificaron los certificados de gases del parque automotor estableciendo que estos se encuentran vigentes.
 14. Sensibilización sobre calidad del aire: Se realizaron capacitaciones sobre la calidad del aire, se verificaron dichos soportes, se verifico que la entidad realizo el mantenimiento preventivo – correctivo a los automóviles, en cuanto a la medición del ruido y debido a los decibeles generados por las actividades desarrolladas en cumplimiento de la misión de la Entidad, se estableció que no se genera ruido ambiental por tal razón no se hace necesarios realizar la medición y control del ruido.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

15. Gestionar la calidad ambiental del recurso agua: Se realizaron los exámenes microbiológicos físicos y químicos del agua para consumo en las unidades del IDIPRON encontrando que esta es apta para el consumo.

En el siguiente cuadro se observa la cantidad de residuos generados por la entidad en el año 2013:

Cuadro 9
COMPARATIVO CANTIDAD Kg DE RESIDUOS SOLIDOS

Cantidad Generada en Kg de Residuos Sólidos Anual – Costo \$								
TIPO DE RESIDUO	2010		2011		2012		2013	
	Kg	\$	Kg	\$	Kg	\$	Kg	\$
Ordinarios	407	31780656	413	43978764	413	313387728	426	56707800
Peligrosos	974	3074500	1221	15600242	15342	22000000	1031	5025200
Reciclables	3487	0	2896	0	5466	0	4422	0

Fuente: Área de Gestión Ambiental IDIPRON

La Entidad realizó actividades y procesos durante la vigencia generando la menor cantidad de residuos posible, además, dispuso de todos los medios para el desarrollo del programa de Gestión Integral de residuos, contrató con entes responsables la disposición final de los residuos, esto con el fin de contribuir en la recuperación del medio ambiente generando menos contaminación y el cumplimiento de las metas propuestas.

Igualmente se verificó que los informes del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos Sólidos fueron remitidos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP en cumplimiento de sus plazos.

Programa Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas:

Propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y beneficiarios de la entidad, representadas en condiciones de confort, seguridad, calidad del aire, espacio y otros aspectos.

1. Recopiló la información relacionada con las condiciones estructurales: Se realizó una inspección acerca de las condiciones físicas de las dependencias, cuyo objetivo fue verificar:

- Estado actual de la ventilación, incluido mantenimiento preventivo del aire acondicionado
- Condiciones de la iluminación artificial y natural

- Presencia de focos de humedad
- Estado instalaciones (pisos, paredes, techos. baños, cocinas)
Mantenimiento de redes eléctricas e hidráulicas

La oficina de mantenimiento realizó intervenciones en las áreas que lo requerían con mayor prontitud.

2. Capacitaciones condiciones ambientales internas: A las sedes de la entidad a través del Área de Gestión Ambiental se les dictará capacitaciones sobre las condiciones estructurales que permiten espacios cómodos, saludables y ambientalmente agradables.

Programa Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Ambiental:

Para la entidad cobra importancia alcanzar un desempeño ambiental eficiente, es por esto que mediante el programa de criterios ambientales, de sus procesos y procedimientos busca lograr el reconocimiento y control de los impactos ambientales generados por la compra, servicios prestados y actividades generadas, para así garantizar el cumplimiento permanente de la normatividad y su crecimiento en criterios de calidad.

Como objetivo para el cumplimiento del programa se encuentra el incluir en los términos de referencia y/o anexos técnicos de los contratos, las obligaciones de cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por la Entidad, para el desarrollo de las actividades misionales.

Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos que fueron desarrolladas durante la vigencia son:

1. Contratos con requerimiento ambiental: Se verificó que la Entidad suscribió contratos e incluyó entre sus cláusulas el respectivo requerimiento ambiental según el estudio previo correspondiente al proceso requerido, de acuerdo a la ficha ambiental de contratación de la entidad o del concepto emitido por parte del Área Ambiental. Una vez obtenido el concepto técnico, el proveedor adjunta los registros y certificados solicitados por el Área Ambiental.
2. Sensibilización sobre criterios ambientales para la gestión contractual: Se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas por el Área de Gestión Ambiental a todos los funcionarios de la entidad, incluyendo Unidades y Comedores,

con el fin de que tengan un conocimiento integral. En las mismas se entregaron los folletos de la entidad relacionados con el tema.

Programa Extensión de Buenas Prácticas Ambientales:

La Entidad desarrollo actividades para adoptar ante los funcionarios, contratistas y/o usuarios una cultura ambiental positiva, para la vigencia el IDIPRON plasmó acciones en el cumplimiento de las metas propuestas para el Plan de Acción, una vez verificada la información se determinó que la Entidad cumplió con el desarrollo de las siguientes actividades

1. Participación en espacios ambientales: Se verificó la asistencia a los eventos, realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Plaza de los Artesanos de Bogotá con el objetivo de “sensibilizar a la comunidad frente al tema del reciclaje y la reutilización de materiales post consumo”, Con el fin de mostrar externamente el trabajo desde las sedes en el tema ambiental y aprender sobre experiencias de otras entidades, los beneficiarios hicieron parte de ferias, exposiciones, congresos, cursos, convenios entre otros, espacios de participación.
2. Realización seminario ambiental: El 6 de diciembre de 2013 en el Planetario de Bogotá se llevó a cabo el III Seminario Ambiental “Calentamiento Global y efecto invernadero” el cual tuvo la participación de entidades externas y en donde participan los Gestores Ambientales de las diferentes sedes.
3. Se verificó que las Unidades de Protección Juvenil realizaran seguimiento a los PRAES, igualmente se verificó que estos realizaran estudios sobre programas ambientales y/o proyectos que aquejan a la población beneficiaria o no de los proyectos.
4. Capacitación y práctica en la elaboración de proyectos: Se soportará como la guía para la elaboración de los PRAES, lo liderará para este caso el profesional de apoyo del Área de Gestión Ambiental.

La Entidad remitió a esta auditoría los proyectos y programas ambientales realizados en cada una de las sedes, los cuales tenían como objetivo principal fomentar la conciencia y el emprendimiento ecológico a fin de conservar y mantener un ambiente saludable.

Como resultado de la auditoría se establecieron los siguientes presuntos hallazgos:

2.1.4.1. Hallazgo Administrativo.

La Entidad ha realizado gestión en cuanto a la solicitud de registro de avisos de publicidad externos, sin embargo a la fecha no cuenta con los permisos respectivos relacionados con este tema, para todas las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 959 del 2000 en cuanto a las características de ubicación del aviso de publicidad exterior visual y obtención el registro del mismo.

2.1.4.2. Hallazgo Administrativo.

La Entidad ha realizado gestión en cuanto a la solicitud de los registros de vertimientos, sin embargo a la fecha no cuenta con los permisos respectivos relacionados con este tema, incumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3957 del 2009, en donde estipula que se debe tramitar y obtener el permiso ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

2.1.4.3. Hallazgo Administrativo, disciplinaria y con incidencia fiscal

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON canceló durante la vigencia 2013 la suma de \$41.949.214 por concepto de pago de aportes y contribuciones. Al verificar las facturas de los servicios públicos de aseo, energía y gas, correspondientes al año 2013 se establecieron pagos por \$33.766.600, \$7.961.949 y \$220.665 respectivamente, para un total de \$41.949.214 cancelado por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON a las Empresas de servicios públicos por los siguientes conceptos:

Cuadro 10
Pago de concepto diferentes a servicios Públicos
Vigencia 2013

EMPRESA	CONCEPTO	VALOR
Codensa	Contribuciones	\$7.961.949
Aseo E.A.A.B. ESP	Aportes	\$33.766.600
Gas Natural	Contribuciones	\$220.665
TOTAL		\$41.949.214

Fuente: Información IDIPRON

En la revisión de las facturas se determinó mayores valores cobrados y pagados en razón a que no corresponden con los consumos de servicios públicos, si no a mayores valores causados como son las contribuciones y los aportes, constituyéndose en un presunto detrimento patrimonial de la entidad en cuantía de \$41.949.214 incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 89.7 de la

Ley 142 de 1994. El IDIPRON no efectuó el procedimiento establecido en la precitada Ley, ocasionando con estos pagos un presunto daño patrimonial en cuantía de \$41.949.214, además contraviniendo presuntamente el artículo 34 numerales 1 y 2 de la Ley 734 de 2002 y artículo 5 de la Ley 610 de 2000.

2.1.4.4. Hallazgo Administrativo, disciplinaria y con incidencia fiscal.

El día 17 de abril de 2012 se presentó un accidente de tránsito en la ciudad de Bogotá en el cual resulto involucrado el vehículo Chevrolet Modelo 1987 de propiedad de la Entidad, el cual fue inmovilizado por parte de la Secretaria de Movilidad. El IDIPRON solicitó la devolución del carro, situación que no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta que el mismo tenía presuntas irregularidades de documentación resumidas en la reconstrucción y cambio de placas y la legalización del motor, por lo tanto el rodante no se podría sacar a circulación hasta que la Entidad adelantara los trámites correspondientes para la reconstrucción de placas, la legalización y registro del cambio de motor.

Por lo anterior la Entidad se ve obligada a realizar los trámites pertinentes para la devolución del vehículo siendo este entregado el día 4 de septiembre de 2014, situación que genero un pago por concepto de grúa y parqueo desde el momento del accidente al día de entrega del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior y soportados en la evidencia recaudada, en lo concerniente al pago efectuado por concepto de grúa y parqueo se observa un posible detrimento al patrimonio en cuantía de \$ 3.765.200.

Lo anterior, incumpliendo presuntamente el literal a), b), c), e), f), y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Numeral 1 Artículo 34 de la ley 734 de 2002, Numeral 7 artículo 3 Ley 1437 de 2011, Artículo 6 de la ley 610, Artículo 8 ley 42 de 1992.

2.1.5. Gestión Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)

2.1.5.1. Hallazgo Administrativo.

Evaluados los componentes que conforman la matriz de calificación de las TIC`S, no se encontró evidencia de la adopción de mecanismos, estrategias o planes de contingencia que contemplen la disposición de un centro alterno externo como medida de mitigación de los riesgos advertidos, en el módulo de TIC DISPONIBILIDAD, en el cual se evidenciaron riesgos en la seguridad física de la infraestructura tecnológica de equipos sensibles y por ende en el riesgo de la continuidad de la operación de los sistemas de información de operación crítica. Esta situación contraviene lo establecido en los Art. 14, 15 y 22 de la Resolución

305 de 2088 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Comisión Distrital de Sistemas - CDS, la cual establece:

DOMINIOS DE CONTROL	POLÍTICAS
<p>5. Seguridad Física. Controles para impedir la violación, deterioro y la perturbación de las instalaciones y datos industriales.</p>	<p>Deben establecerse áreas seguras para la gestión, almacenamiento y procesamiento de información en el organismo o entidad pública; éstas deben contar con protecciones físicas y ambientales acordes a los activos que protegen, incluyendo perímetros de seguridad, controles de acceso físicos, controles especiales en áreas de mayor sensibilidad, seguridad de los equipos, seguridad en el suministro eléctrico y cableado, condiciones ambientales de operación y sistemas de contención, detección y extinción de incendios adecuados que preserven el medio ambiente.</p> <p>Esta seguridad debe mantenerse en los momentos de mantenimiento, cuando la información o los equipos que la contienen deben salir del organismo o cuando se deben eliminar o dar de baja, para lo cual deben existir procedimientos especiales.</p>
<p>10. Continuidad del Negocio. Controles para reducir los efectos de las interrupciones de actividad y proteger los procesos esenciales de la empresa contra averías y siniestros mayores.</p>	<p>Se debe evaluar el impacto de los diferentes procesos en el organismo y realizar planes de mitigación y continuidad para aquellos que resulten críticos. Los planes de mitigación y continuidad deben considerar medidas tanto técnicas como administrativas y de vínculo con entidades externas; deben probarse y revisarse periódicamente, y deben permanecer articulados con los diferentes recursos tecnológicos y no tecnológicos existentes en todo el organismo.</p>

2.1.6 Control Fiscal Interno

En cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Auditoría Distrital -PAD- 2014 y con base en los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 055 de 2013 de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el memorando de asignación emanado de la Dirección Sector Integración Social, se realizó el análisis al factor Control Fiscal Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON-.

La evaluación del Sistema de Control Interno comprende la verificación del cumplimiento de los roles, la existencia, efectividad de los controles y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, se realizaron pruebas y para ello se aplicó el cuestionario sobre cumplimiento de roles en la oficina de control interno.

Este aspecto soporta y permite evidenciar, evaluar el cumplimiento e incidencia de los roles como la operatividad del Sistema en la institución.

Evaluación del Sistema de Control Interno Fiscal

Evaluación al cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:

Se evaluaron de conformidad con el art 9 de la ley 87 de 1993 y el Art. 3 de la ley 1537 de 2001.

La Oficina de Control Interno verificó y evaluó la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno que opera en la Entidad, dio continuidad a los procesos administrativos, a la evaluación de los planes y a la introducción de los correctivos para el cumplimiento de metas y objetivos. El accionar de la oficina se enmarca dentro de los cinco roles principales los cuales son:

1. Valoración de los riesgos.
2. Acompañamiento y Asesoría
3. Evaluación y Seguimiento.
4. Fomento de la cultura y control.
5. Relación con los Entes de Control.

Valoración de los Riesgos

La Oficina de Control Interno del IDIPRON, en su Plan de Acción vigencia 2013, define como acción estratégica el fortalecimiento del Componente de Administración del Riesgo del Sistema Integrado de Gestión, para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se formuló la propuesta de la política Administración del Riesgo con objetivos a corto, mediano y largo plazo, siendo entregada a la Oficina Asesora de Planeación para presentación y aprobación por Comité SIGID.
- Se formuló y presentó propuesta compuesta por 3 indicadores, a la Oficina Asesora de Planeación para revisión, ajuste y posterior aprobación de los mismos.
- Se realizaron propuestas de mejoramiento del procedimiento de administración del riesgo, siendo entregado a la Oficina Asesora de Planeación para posterior aprobación en el SIGID.
- Se orientó a 8 de los 14 procesos de la Entidad, en el ejercicio de actualización de los mapas de riesgos respecto a los riesgos de corrupción.
- Los mapas de riesgo de los procesos atención al ciudadano, control interno disciplinario y auditorías internas fueron actualizados en cumplimiento de la normatividad vigente.

De conformidad con la Evaluación y seguimiento que se realizaron a los procesos de la Entidad, se valoraron los riesgos en los procesos, estableciendo:

Proceso Gestión Documental

1. Para el elemento Administración del Riesgo se realizó seguimiento al mapa de riesgos y al plan de mejoramiento propuesto para el mismo, evidenciando que se determinaron cinco riesgos y se establecieron acciones de mejora solamente para cuatro, por lo que el riesgo "entrega de comunicados a dependencia equivocada o sin copia a quien corresponda" no tienen definidas acciones para su manejo.
2. Se identificó que el manejo de las historias sociales de los beneficiarios en las unidades de protección integral genera el riesgo de pérdida de reserva de la información, por lo que se debe incluir en el mapa de riesgos, para determinar acciones y controles que permitan un adecuado aislamiento y custodia de tales historias, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000.
3. Se estableció que algunas unidades no cuentan con los insumos necesarios para la adecuada conservación de las historias sociales de los beneficiarios, situación que aumenta los riesgos de pérdida, deterioro e inadecuado manejo del archivo misional, por lo que se deben revisar las acciones de mejora para fortalecer los controles asociados
4. Los contratistas no utilizan los elementos de protección personal o seguridad industrial como guantes, bata manga larga, gorro y tapabocas desechable. Decreto Ley 1295 de 1994, Circular 001 de 2003 del Ministerio de la Protección Social.

Proceso Gestión Contractual

Los procedimientos diseñados no son efectivos para desarrollar la totalidad de las funciones. Deben ser ajustados con el Decreto 1510 de 2013, e implementar procedimiento para el proceso de adquisición de bienes por medio de la Bolsa Mercantil.

Proceso Gestión de Desarrollo Humano

1. No se han adelantado las acciones de contingencia descritas en el mapa de riesgos institucional en los plazos señalados, situación que evidencia desconocimiento y falta de seguimiento de la política de administración del riesgo.
2. Frente al elemento desarrollo del talento humano se evidenció que hace falta implementar un punto de control en el procedimiento, que garantice hacer entrega del manual de funciones y competencias al momento de vinculación de los funcionarios.

Proceso Gestión Jurídica

1. Los procedimientos diseñados no son efectivos para desarrollar la totalidad de las funciones. El procedimiento A-GJU-PR-003 Acción de Tutela, no cuenta con una actividad o un control relacionado con el cumplimiento pleno de las decisiones de los jueces de tutela, que permita hacer seguimiento para verificar el mismo, evitando así posibles desacatos a los fallos.
2. No se han documentado las actividades y controles cuando el Instituto requiere demandar para hacer exigibles los derechos, ni para los casos en que es necesario adelantar reclamación administrativa y cobros coactivos.

Proceso Misional.

1. Se recomienda desarrollar las actividades de valoración de los riesgos del proceso misional, teniendo en cuenta que en la auditoria se evidenció que no se han aplicado las acciones de mejora definidas, ni se han ajustado los controles existentes.

Proceso de Comunicaciones:

1. El proceso de Comunicaciones, no cumple con la Política de Administración del Riesgo, puesto que no ha establecido controles, ni ha realizado seguimiento para la verificación y efectividad de los mismos en el mapa de riesgos, con el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia, y efectividad de las acciones propuestas.
2. Se recomienda al proceso de comunicaciones generar un punto de control que permita determinar la vigencia y actualización de la información que se publica en la página Web, sobre todo de aquella información cuyo contenido requiera que se actualice con frecuencia.

Acompañamiento y Asesoría:

La oficina de Control Interno, en su rol de acompañamiento y asesoría durante el año 2013, participó en los siguientes comités:

Comité Directivo

Comité de Conciliación

Comité de Sistemas

Comité de Almacén e Inventarios

Comité de Archivos

Comité SIGID (En el caso de que los temas tratados sean referentes al Sistema de Control Interno Institucional, el Jefe de la Oficina de Control Interno actúa como

Secretario Técnico del Comité, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo quinto de la Resolución 249 de 2006)

Evaluación y Seguimiento:

Evaluación: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON- de acuerdo al Plan Anual de Auditoria aprobado mediante Acta del 15 de Marzo de 2013 por el Comité Coordinador de Control Interno, realizó 12 evaluaciones a los siguientes procesos: Gestión financiera (Arqueo cajas menores), Gestión Jurídica, Control Interno Disciplinario, Gestión Documental, Atención y Participación Ciudadana, Planeación, seguimiento y evaluación estratégica y operativa de la gestión institucional, Mejoramiento Continuo, Gestión Contractual, Comunicaciones, Gestión Desarrollo Humano, Protección Integral del niño/a, adolescentes y/o jóvenes en situación de vida de y en calle, Administración de Bienes e Infraestructura

Las actividades desarrolladas permiten determinar que el proceso tiene una adecuada sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión –SIGID- y que han adelantado acciones de mejora que se reflejan en los resultados de la gestión. Se destaca la implementación de controles que servirán como línea base para determinar la mejora en la siguiente vigencia, como el realizado respecto al consumo de combustible y kilometraje de los vehículos.

Igualmente, el alcance de esta auditoria permitió verificar la adherencia al proceso estratégico, seguimiento y evaluación estratégica y operativa de la Gestión Institucional. Esta situación no benefició al componente Plan de Desarrollo, Planes, Programas y Proyectos, afectando la oportunidad de mejora para este componente, por cuanto no se auditó. De otra parte, se verificó el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y de autorregulación que son aplicables a la Entidad, se verificaron las actividades de cada uno de los procesos con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia en el manejo de los recursos y los controles, de los métodos de medición e información sobre el impacto que producen los servicios entregados a los beneficiarios.

La Entidad luego de realizar la evaluación formuló las respectivas acciones de mejora de los procesos, midiendo la efectividad de los controles establecidos para los riesgos, esto con el fin a contribuir a mejorar la efectividad en la gestión.

Los resultados fueron concertados y validados por los líderes de cada proceso y esto permitió que se generaran los compromisos respectivos correspondientes a las acciones de mejorar para así implementar los planes de mejoramiento.

Es de anotar que en la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno realizó 4 Auditorías Especiales, por solicitud de la Alta Dirección, ellas fueron:

- Informe Especial al Contrato de Suministro de Alimentos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia
- Informe Especial Contrato 2321 de 2012, suscrito con Monrak Ingeniería Ltda.
- Informe Especial Accidentes Beneficiarios Upis La Florida, Pre-florida y Arcalia.
- Informe Especial Normas en materia de Derechos de Autor sobre el software.

Producto del ejercicio de la evaluación, la Entidad formuló las respectivas acciones de mejora de los procesos, con el fin de contribuir a mejorar la efectividad en la gestión institucional.

Seguimiento: Se resalta como uso exclusivo para la Oficina de Control Interno la elaboración y diseño de una herramienta llamada “SINFOCI”, la cual permite consolidar los hallazgos de auditoría, las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, su seguimiento y cierre.

La Entidad mediante la ejecución del procedimiento de las acciones de mejora y la utilización de la herramienta para el registro y control, y mediante la identificación de las no conformidades en los procesos auditados, formuló e implementó las acciones del plan de mejoramiento.

Producto del seguimiento a las actividades y cronogramas se ajustaron algunas estrategias inicialmente propuestas, ya que el cumplimiento dependía de factores externos como aprobación del presupuesto, lo que denota planeación, verificación y mejora continua del proceso.

Fomento de la Cultura del Control:

La normatividad vigente demanda por parte de las Oficinas de Control Interno la verificación de los controles implícitos en cada uno de los procesos, en el contexto de que estén definidos, sean los apropiados y se dinamicen conforme a las necesidades. Es de gran importancia que se implemente la cultura del control de manera tal que confluya en mejoramiento continuo.

El fomento de la cultura del control a los servidores de la institución se realiza en el entendido que cada funcionario en el desarrollo de las funciones del cargo, aplique la actitud de hacer bien las cosas con capacidad de actuar, controlar por sí mismo a favor de la Entidad.

Para este fin, se generó una encuesta que mide el nivel de percepción del SCI en el Instituto, considerando el enfoque por proceso y el ciclo PHVA en cada uno de los procesos de la entidad.

El Sistema de Control Interno, de conformidad con la Ley 87 de 1993, se constituye en una herramienta de gestión que permite establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo de las Entidades Públicas.

Relación con Entes Externos:

La Oficina de Control Interno del IDIPRON, como ente dinamizador y facilitador de posibilidades, es el canal de comunicación con entes externos para el suministro de solicitudes y requerimientos de información que para la vigencia 2013, tuvieron la siguiente incidencia:

La Oficina de Control Interno atendió el desarrollo de las auditorías gubernamentales con enfoque integral modalidad regular realizadas por la Contraloría de Bogotá de las vigencias fiscales 2011 y 2012.

Igualmente, atendió la solicitud de la Contraloría de Bogotá, en tanto se adelantó una investigación especial sobre la Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria.

Es de anotar, que en coordinación con las demás áreas del Instituto, la Oficina de Control Interno, realizó y acompañó a las mismas, en el seguimiento de las respuestas enunciadas a los Entes de Control.

Cabe mencionar, que producto del resultado de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular de la Contraloría de Bogotá, de las vigencias evaluadas, se consolidaron las respectivas formulaciones a los planes de mejoramiento con las observaciones generadas para implementar las acciones de mejora correspondientes.

Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento vigente está conformado por 73 hallazgos correspondientes a las Auditorías Regulares realizadas a las vigencias 2011 y 2012; y a la Auditoría Especial al Proyecto 722, de la vigencia 2013. De este total de hallazgos, 17 tienen fecha de terminación diciembre 2014.

Se practicó seguimiento a 43 hallazgos correspondientes a la vigencias 2011 y 2012 y el resultado se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 11
Seguimiento Plan de Mejoramiento a 31-12-2013

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	VIGENCIA	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2,1,1	2012	CERRADA
2,1,4	2012	CERRADA
2,1,5	2012	CERRADA
2,1,6	2012	CERRADA
2,1,7	2012	CERRADA
2.1.8	2012	CERRADA
2.1.9	2012	CERRADA
2.1.10	2012	CERRADA
2.1.11	2012	CERRADA
2.1.12	2012	CERRADA
2.1.13	2012	CERRADA
2.2.2	2012	CERRADA
2.2.3	2012	ABIERTA
2.2.4	2012	CERRADA
2.2.8	2012	CERRADA
2.3.2	2012	CERRADA
2.4.1	2012	CERRADA
2.4.2	2012	CERRADA
2.4.6	2012	CERRADA
2.5.1.2	2012	CERRADA
2.6.5	2012	CERRADA
2.6.6	2012	CERRADA
2.6.7	2012	CERRADA
2.6.8	2012	CERRADA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	VIGENCIA	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.1	2011	ABIERTA
2.2.2	2011	ABIERTA
2.2.3	2011	ABIERTA
2.2.4	2011	ABIERTA
2.2.5	2011	ABIERTA
2.2.6	2011	CERRADA
2.2.7	2011	ABIERTA
2.2.8	2011	ABIERTA
2,4.1	2011	ABIERTA
2,6.1	2011	ABIERTA
2,6.2	2011	ABIERTA
2,6.3	2011	ABIERTA
2,7.1	2011	ABIERTA
2.7.2	2011	ABIERTA
2.7.3	2011	ABIERTA
2.7.4	2011	CERRADA
2.7.5	2011	ABIERTA
2.7.6	2011	ABIERTA

Fuente: Plan de mejoramiento SIVICOF a 31-12-2013

El equipo auditor determina cerrar de la vigencia 2012, 24 hallazgos, quedando abiertos 1; de la vigencia 2011, se cierran 2 y quedan abiertos 16.

2.1.7 Gestión Presupuestal

El análisis de la ejecución presupuestal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-, se realizó basados en la información suministrada por la Entidad; la verificación incluyó la revisión tanto de disponibilidades como de registros presupuestales que ampararon algunos de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal 2013 y su cumplimiento con la normatividad presupuestal aplicable.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Cuadro 12
PRESUPUESTO DE GASTOS IDIPRON 2013

RUBRO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.310.423.000	0	10.310.423.000
Servicios personales	9.089.634.000	0	9.089.634.000
Gastos Generales	\$1.220.789.000	0	\$1.220.789.000
GASTOS DE INVERSION	58.887.150.000	-\$620.096.022	58.267.053.978
DIRECTA	56.733.000.000	-\$620.096.022	56.112.903.978
Proyecto 722 "Protección, prevención atención integral de niños niñas adolescentes y jóvenes en situación de y en calle y pandilleros en condiciones de fragilidad".	\$25.001.431.000	-\$3.000.000.000	\$22.001.431.000
Proyecto 724 "Generación de Ingresos y oportunidades como Herramienta de recuperación para Beneficiarios en fragilidad social".	\$11.503.000.000	\$4.879.903.978	\$16.382.903.978
Proyecto 640 "Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación TICS"	\$1.000.428.000		\$1.000.428.000
Proyecto 959 "Fortalecimiento Institucional y de las Infraestructura de Unidades de Protección Integral UPI y dependencias".		\$16.728.141.000	\$16.728.141.000
Proyecto 4006 "Fortalecimiento Institucional y de las Infraestructura física de Unidades educativas y las dependencias".	\$6.918.141.000	-\$6.918.141.000	0
Proyecto 7243 "Servicios de Apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias".	\$12.310.000.000	-\$12.310.000.000	0
PASIVOS EXIGIBLES	\$2.154.150.000		\$2.154.150.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$69.197.573.000	-\$620.096.022	\$68.577.476.978

Fuente: Ejecución Presupuestal

Resultados

El presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2013 fue liquidado mediante Decreto No. 164 del 12 de Abril de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 521 de marzo 14 de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá". El presupuesto asignado para el Instituto fue de \$69.197.573.000, conformados por:

Cuadro 13
Presupuesto vigencia 2013

	RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIA NACION	TOTAL
Gastos de funcionamiento	0	10.310.423.000	10.310.423.000
Inversión	9.168.995.000	49.718.155.000	58.887.150.000
Total Gastos e inversión	9.168.995.000	60.028.578.000	69.197.573.000

Fuente: Decreto 164 de Abril 12 de 2013

El detalle presentado en los actos administrativos mencionados anteriormente fue confrontado con la ejecución presupuestal tanto de Ingresos como de Gastos e Inversiones y se constató que coincide en todos y cada uno de los diferentes rubros.

Se verificaron los siguientes actos administrativos que aprobaron las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2013:

Acuerdo 0001 del 24 de Enero de 2013: efectuó traslado presupuestal por valor de \$13.728.141.000, discriminados así: \$1.418.141.000 del Proyecto 4006 "Fortalecimiento de la Infraestructura física de las Unidades educativas y las dependencias" y \$12.310.000.000 del Proyecto 7243 "Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias" estas modificaciones se dan ya que los proyectos en mención no continúan en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana por cuanto las acciones y el presupuesto para facilitar el acceso a niños/as y jóvenes en situación de vida de y en calle, pandilleros y fragilidad social serían asumidos por el Proyecto 959 "Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de unidades de protección integral y dependencias" con el fin de continuar con la oferta y elementos para la operación segura oportuna y efectiva de las Unidades de Protección y dependencias del Instituto.

Mediante el Acuerdo 003 del 14 de Junio de 2013, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$72.600.000, justificados en el estudio realizado sobre la clasificación del nivel de riesgo laboral, donde se determinó que la Entidad debía ajustar el Rubro de Riesgos Profesionales. Para ello se contra acreditó el Rubro Sueldos personal de nómina, recursos que acreditaron al Rubro Riesgos Profesionales.

Mediante el Acuerdo 004 del 4 de Octubre de 2013, se efectuó traslado presupuestal por \$5.000.000.000, del Proyecto 722 "Protección, Prevención, y Atención Integral a niños/as adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y Pandilleros en condición de fragilidad social", al Proyecto 959 "Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de unidades de protección integral y dependencias", los recursos cedidos del Proyecto 722 provienen de los

componentes de inversión: Dotación de Aulas, Dotación Personal y Adquisición de elementos y alimentos, dichos recursos se destinarían para la contratación del estudio técnico para el reforzamiento estructural y diseño y estudios para la adecuación de todas y cada una de las UPIS del IDIPRON y para la adición de recursos dirigidos a culminar la Construcción del conservatorio de música cuya proyección para su puesta en marcha es el año 2014.

Mediante el Acuerdo 005 del 4 de Octubre de 2013, se realiza ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por \$5.296.923.978, debido a que según el artículo 34 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 164 de abril 12 de 2013, dispone que las Entidades pueden ajustar sus presupuestos cuando celebren convenios entre entidades; teniendo en cuenta que el IDIPRON ha celebrado los Convenios No. 8077 y 8078 del 2013 con la SDIS con el objeto de Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las acciones que garanticen la alimentación de la población en inseguridad alimentaria. Para el desarrollo de estos convenios la Entidad cuenta con el Proyecto 724 “Generación de Ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”, de acuerdo con los últimos convenios suscritos en 2013 cuyo valor apropiado para este concepto es insuficientes para cubrir las necesidades originadas de los convenios, por tal motivo es preciso realizar un ajuste en el presupuesto de Gastos, que permita apropiar recursos para la contratación de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las actividades de los convenios.

Mediante el Acuerdo 006 del 21 de Noviembre de 2013, se trasladó del presupuesto de Gasto e Inversión \$2.284.306.000, discriminados así: \$284.306.000 para la cuenta de Gastos de Funcionamiento y \$2.000.000.000 para el Proyecto 722 “Protección, Prevención, y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social” recursos que se destinarían para contratación de talento humano relacionado con la implementación del modelo pedagógico.

A través del Decreto 608 del 27 de diciembre de 2013 “por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del 2013” se reduce el presupuesto para el IDIPRON en \$5.500.000.000.

Ejecución Activa

Mediante Decreto Distrital No. 581 de 2012 y posteriormente con el Decreto 164 de 2013, se liquidó el Presupuesto Anual para Bogotá, D.C. de la vigencia Fiscal 2013, en el cual se asignó a IDIPRON la suma de \$69.197.573.000.

El presupuesto de Ingresos estaba conformado por Recursos Administrados que ascendían a \$9.168.995.000, los cuales presentaron durante la vigencia una adición por ajuste de convenios por valor de \$4.879.903.978, para un presupuesto definitivo de \$14.048.898.978 y al finalizar la vigencia un recaudo acumulado de \$13.758.825.594 equivalente al 97.94%; por Aportes del Distrito se aprobó la suma de \$60.028.578.000 reflejando una reducción de \$5.500.000.000 según el Decreto 608 del 2013 obteniendo un presupuesto definitivo de \$54.528.578.000 y una ejecución del 62.82%.

Ejecución Pasiva.

El Presupuesto de Gastos para la vigencia 2013, presentó una apropiación inicial de \$69.197.573.000; se adicionó en \$4.879.903.978 para un total de \$74.077.479.978, sin embargo, mediante Decreto 608 de 27/12/2013, se redujo el presupuesto en \$5.500.000.000, reflejando apropiación definitiva de \$68.577.476.978, de los cuales se ejecutaron \$60.922.736.420, equivalentes al 88.84%. Los Gastos de Funcionamiento tuvieron una ejecución de \$10.035.649.936 correspondiente al 93.33%, y la Inversión se ejecutó en \$50.887.086.484 equivalente al 87.33%.

Pasivos Exigibles.

La apropiación de pasivos exigibles para 2013, fue de \$2.154.150.000, sobre los cuales la Entidad determinó como Pasivos la suma de \$1.299.463.109 y realizó pagos por valor de \$1.109.085.609, representando una ejecución del 51.49% frente a lo apropiado y del 85.3% frente a los pasivos establecidos.

Reservas Presupuestales

Las Reservas Presupuestales ejecutadas en la vigencia 2013 por valor de \$10.687.500.779 presentaron una ejecución del \$10.664.394.672 equivalente al 99.78%.

Cierre Presupuestal.

Al cierre de la vigencia 2013 el IDIRPON constituyó Reservas por valor de \$11.909.471.638 de los cuales \$430.302.072 correspondieron a Gastos de Funcionamiento y \$11.479.169.566 a Gastos de Inversión.

De igual manera, el IDIPRON reflejó Cuentas por Pagar \$4.234.257.787.

Proyectos de Inversión:

Proyecto de Inversión 640 “*Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TICS*”, para el año 2013, contó con un presupuesto de \$1.000.428.000, se comprometieron \$902.415.764 correspondiente al 90.20%, realizando giros por valor de \$752.696.295 con un porcentaje del 75.24%

Proyecto de Inversión 722 “*Protección, Prevención, y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social*”, al inicio de la vigencia su presupuesto fue de \$25.001.431.000, en el transcurso del año presentaron dos traslados presupuestales: el primero en octubre por valor de \$5.000.000.000, para un presupuesto definitivo de \$20.001.431.000, el segundo traslado presupuestal se dio en el mes de Noviembre por valor de \$2.000.000.000, para un presupuesto definitivo de \$22.001.431.000, reflejando una ejecución del 90.08% que equivale a \$19819.453.866 y constituyendo giros por \$15.905.464.427 equivalente al 72.29%.

El Proyecto de Inversión 724 “*Generación de Ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social*”, en el rubro respectivo contó con un presupuesto para el 2013 de \$11.503.000.000, el cual tuvo un ajuste presupuestal de \$4.879.903.978 teniendo así un presupuesto definitivo de \$16.382.903.978, los compromisos fueron de \$15.158.076.192 correspondiente al 92.52%, igualmente se estableció que realizaron giros por \$12.290.496.729 que equivale al 75.02%.

El Proyecto de Inversión 959 “*Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección integral y dependencias*”, para el año 2013, contó con un presupuesto de \$16.728.141.000, se comprometieron \$13.898.055.053 correspondiente al 83.08%, realizando giros por valor de \$9.350.173.858 con un porcentaje del 55.89%

Es de anotar que para la vigencia 2013 los Proyectos 4006 “*Fortalecimiento de la Infraestructura física de las Unidades Educativas y las dependencias*” y el Proyecto 7243 “*Servicios de Apoyo operativo y de seguridad a las Unidades Educativas y dependencias*” se

fusionaron dando así inicio al Proyecto 959 “Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección integral y dependencias” que además conto con el presupuesto asignado a los anteriores proyectos.

Programa Anual de Caja

El IDIPRON cuenta con el Pla Anual de Caja PAC, como instrumento regulador del manejo de tesorería aprobado por la Secretaria Distrital de Hacienda SDH y en forma interna se lleva un control detallado. El PAC se prepara de acuerdo a las necesidades que programan los responsables de proyectos, es decir, que en el transcurso del año se va ajustando según el resultado mensual.

El comportamiento del PAC programado \$41.466.173.439, frente al PAC ejecutado por la Entidad, durante 2013, \$34.250.132.271, muestra que se ejecutó el 82.60%. La Entidad terminó la vigencia con un rezago del PAC de \$13.134.647.211 y no ejecutó PAC por \$7.143.858.615.

Control Interno Presupuestal

Al efectuar pruebas en el área de presupuesto se determinó que los saldos de los libros de presupuesto corresponden a los de la ejecución activa y pasiva; las modificaciones presupuestales corresponden a los actos administrativos expedidos para el efecto.

En cuanto a los controles que deben existir en la parte operativa, el sistema de información SYSMAN se constituye como una herramienta que garantiza el adecuado manejo de los rubros presupuestales.

La documentación que soporta los movimientos presupuestales se encuentra debidamente custodiada y archivada en orden cronológico, observándose un adecuado control y manejo de la misma.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes, Programas y Proyectos

A diciembre 30 de 2013, el “Plan de Desarrollo Bogotá Humana”, alcanzó en IDIPRON un porcentaje de ejecución del 27%.

De los seis (6) Proyectos de Inversión programados para la vigencia 2013, se realizaron modificaciones presupuestales basadas en normas expedidas por el

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Concejo de Bogotá y la Administración Distrital, que dieron como resultado la ejecución definitiva de los siguientes 4 proyectos de inversión:

Cuadro 14
PROYECTOS DEFINITIVOS VIGENCIA 2013

PROYECTO DE INVERSIÓN	DE	APROPIACIÓN DEFINITIVA (\$)	COMPRIMISOS VIGENCIA (\$)	No. DE CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA
1. PROYECTO "Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social".	722:	22.001.431.000	19.819.453.386	798
2. PROYECTO "Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social"	724:	16.382.903.978	15.158.076.912	926
3. PROYECTO "Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias"	959:	16.728.141.000	13.898.055.053	183
4. PROYECTO "Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC"	640:	1.000.428.000	902.415.764	21
TOTAL		56.112.903.978	49.778.000.875	1.958

Fuente: Ejecución Presupuestal y Base Datos Contratación

Total de la apropiación para la vigencia 2013: \$56.112.903.978. Los recursos comprometidos en 2013 a través de los 4 proyectos de inversión fueron de \$49.778.000.875, mediante 1.958 contratos de los cuales, 102 iniciaron ejecución en la vigencia 2014, por valor de \$3.123.351.096, valor que representa el 6.1% de los compromisos de la vigencia 2013; 400 contratos por valor de \$6.751 millones iniciaron su ejecución en el cuarto y último trimestre de 2013, y representan el 13.2% del valor total de los compromisos.

El 96% (1.851) de la contratación suscrita por los rubros de inversión correspondió a contratos de prestación de servicios.

La Entidad, a través de la Oficina de Control Interno, no programó para la vigencia 2013 auditorías a los proyectos de inversión de esta vigencia (Oficio 2014EE2194

de 01/09/2014), a pesar de la importancia que el componente Planes, Programas y Proyectos tiene sobre la misión y razón de ser de la Entidad y en donde se ejecuta el presupuesto de inversión, que para la vigencia evaluada, alcanzó el 82% del total de la apropiación.

PROYECTO 722 “Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social”

Objetivo General: Facilitar el acceso a la niñez y juventud en condición social de riesgo – en situación de vida de y en calle- a posibilidades de restitución de derechos vulnerados y oportunidades para satisfacer su bienestar tanto en subsistencia como de calidad de vida en Bogotá, D.C.

El proyecto se formula con el fin que: el IDIPRON a través de su programa pedagógico, garantiza a sus beneficiarios la prevención, protección y restitución de derechos dignidad privilegiando a los más vulnerables. Las 2 acciones estratégicas implementadas son: 1. La garantía de derechos de los niños y jóvenes en las UPIs y 2. La garantía del goce efectivo en sus territorios.

La acción uno se desarrolla en modalidad integral en internado y externado, con vivienda, alimentación, vestuario, aseo, servicio médico, recreación, trabajo social, deporte, capacitación para el trabajo. Las técnicas empleadas no son las tradicionales, el beneficiario cursa los distintos grados de escuela formal y rota por diferentes talleres técnicos y artísticos en los se preparan para las exigencias laborales, haciendo posible su inclusión social y laboral.

La acción dos se desarrolla teniendo en cuenta que el marco inmediato de vida de los niños y jóvenes es el territorio, el cual es el escenario de construcción social, económico, cultural y ambiental, el cual exige al IDIPRON realizar las lecturas del grado de complejidad de las dinámicas que inciden en las condiciones de vida de estas personas. Una de las actividades priorizadas para el desarrollo de esta acción es la Escuela Popular Itinerante que busca garantizar un mayor impacto en la niñez y la juventud en su territorio ya que se realizan en su entorno y/o ámbito social.

Población objetivo:

De la población de 7.573.300 habitantes de la ciudad, la población objetivo para la intervención a través del desarrollo de este proyecto es de 15.803 jóvenes, de los cuales 49.67% de la población es de hombres y 50.33% de mujeres.

Resultados Esperados:

Para la ejecución se establecieron las siguientes metas, las cuales según ficha EBI-D y Plan de Acción, son 6, ejecutadas mediante 798 contratos:

Cuadro 15
Metas Proyecto 722 “Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social”

META	MAGNITUD	PORCENTAJE EJECUCIÓN	RECURSOS (\$)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1.(3) Proteger integralmente a 405 niñas, niños, adolescentes y jóvenes –NNAYJ- en situación de vida calle.	405	100	3.052.000.000	100
2.(5) Beneficiar a 594 NNAYJ con derechos vulnerados de la articulación, exigibilidad, restitución y acceso a los derechos	455	100	208.000.000	100
3.(4) Atender integralmente 4.004 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vida calle, como acción preventiva.	4004	100	17.377.000000	88.5
4.(6) Incorporar a 3.541 niñas, niños, adolescentes y jóvenes con derechos vulnerados de la articulación, exigibilidad, restitución y acceso a los derechos.	3.541	108.9	1.000.000.000	900.000.000
5.(7) Integrar a 34 niñas, niños, adolescentes y jóvenes con derechos vulnerados en el proceso de participación de familia en redes sociales para el mejoramiento de la calidad de vida	34	100	73	100
6.(8) Vincular a 934 adolescentes y jóvenes a procesos territoriales mediante la activación de redes de jóvenes y/o sociales.	934	100	291.000.000	100

Fuente: Plan de Acción

En visita administrativa fiscal adelantada a la Coordinación del proyecto, con el fin de verificar el desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto 722, se evidenció que en 2013 ingresaron a las Unidades de Protección Integral – UPIS 161 beneficiarios nuevos; que la meta “Vincular a 934 adolescentes y jóvenes a procesos territoriales mediante la activación de redes de jóvenes y/o sociales” se desarrolló mediante varias estrategias, una de ellas denominada Armemos Parche realmente se cumplió en el último trimestre de 2013 y los datos aportados por

Planeación, señalan el cumplimiento de actividades en la localidad de Suba con 94 beneficiarios, quienes asistieron a 21 actividades en la vigencia; este hecho que fue desvirtuado por la Coordinadora de la estrategia, quien aseguró que en Suba no se adelantó la estrategia.

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo.

Se evidencia que en la ejecución del proyecto 722, Ficha EBI-D y Acta de Visita Administrativa Fiscal de fecha 17/10/2014, la meta No. 7 “Ingresar a 34 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con derechos vulnerados en el proceso de participación de familias en redes sociales para el mejoramiento de calidad de vida”, no hay concordancia entre la Ficha EBI-D y el plan de acción al pasar de 1738 beneficiarios programados para la vigencia 2013 en la Ficha, a sólo 34 en la meta ejecutada. Según la Administración, esta meta no logró ejecutarse por cuanto las familias no aceptaron esa estrategia. Se evidencia que los estudios que soportaron la formulación de la meta, no fueron eficaces, ya que al intentar ejecutarla, la estrategia aplicada no logró el fin establecido. Lo anterior denota deficiencia en la planeación para la formulación de las metas que llevan a poner en peligro los recursos del Distrito, al no darse una correcta ejecución. Se contraviene lo establecido en literales b) y c) del artículo 2 Ley 87 de 1993.

2.2.1.2. Hallazgo Administrativo:

Según ficha EBI-D, para la vigencia 2013, la población objetivo fue de 8.066 beneficiarios del proyecto pedagógico del IDIPRON se inscribieron 89 a las clases de música en la Favorita -1.1%-, para lo cual se contrataron 28 profesores por valor \$689.386.666 y la inversión en adquisición de instrumentos musicales, repuestos e insumos fue de \$343.376.800. De acuerdo con listado de beneficiarios suministrado por IDIPRON se observa que sólo el 55% de ellos asistieron a más del 50% de las clases. Situación que denota debilidad en la planeación de la estrategia aplicada en pro de cautivar la atención de los niños, niñas y jóvenes para la restauración de los derechos de la población vulnerable intervenida por el Instituto, la cual no fue eficaz. Se contraviene lo establecido en literales b) y c) del artículo 2 Ley 87 de 1993.

PROYECTO 724 “Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

El objetivo del proyecto es facilitar el acceso a población en condición social de riesgo a gozar de la satisfacción de sus derechos y hacer posible tanto su bienestar de subsistencia como de calidad de vida en Bogotá.

Objetivos específicos: Generación de ingresos a jóvenes en situación de vida en calle y pandillera mediante convenios interinstitucionales; ofrecer capacitación en actividades productivas a madres habitantes de calle, fragilidad social y extrema pobreza; gestionar la generación de ingresos a mujeres vulnerables a través de la operación de baños públicos; ofrecer hogares paso día a habitantes de calle y ofrecer servicios a adolescente afectados por explotación sexual y comercial.

Metas: En 2013 se ejecutaron 7 metas a través de la ejecución de \$15.158.158.192 y 926 contratos de los cuales 890 son de servicios personales (el 96%)

Cuadro 16
Metas Proyecto 724 “Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

META	MAGNITUD	PORCENTAJE EJECUCIÓN	RECURSOS (\$)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Ofrecer a 285 jóvenes en fragilidad oportunidad de generación de ingresos.	285	10	3.979.000.000	89
2. Capacitar a 350 madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad en actividades productivas	350	89	423.000.000	88
3. Integrar a 85 mujeres en la operación baños públicos	85	129	1.217.000.000	96
4. Brindar atención diaria a 350 personas adultos habitantes calle a través de hogar paso día	350	100	2.813.000.000	2.610
5. Suministrar 5.350 apoyos alimentarios a población en extrema pobreza	5.350	97	7.152.000.000	96
6. Vincular a 320 adolescentes y/o jóvenes a través de activación redes y organizaciones sociales	320	320	286.000.000	61
7. Atender	30	0	514	77

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

integralmente en 30 cupos mensuales a adolescentes afectados por explotación sexual o comercial.				
--	--	--	--	--

Fuente: Plan de Acción 2013

Estas metas se desarrollaron a través de los siguientes componentes:

1. Formación terapéutica
2. Desarrollo de compromisos
3. Capacitación madres actividades productivas
4. Generación ingresos operación baños públicos
5. Atención especial habitante calle adulto
6. Vulneración derechos
7. Trabajo infantil

Según el Plan de Acción la meta No. 6 “Vincular a 320 adolescentes y/o jóvenes a través de activación redes y organizaciones sociales”, se ejecutó en 2013, el 61.3% de los recursos. La Coordinación del proyecto, mediante Acta de Visita Fiscal, manifiesta que esta meta no corresponde al proyecto 724. Así mismo, la Coordinación manifestó que no puede dar información sobre el cumplimiento de la meta 7 “Atender integralmente en 30 cupos mensuales a adolescentes afectados por explotación sexual o comercial”, por cuanto la persona que la lideró ya no se encuentra en la Entidad. En Acta de visita Fiscal adelantada a la Oficina de Planeación el 17/10/2014, al solicitar aclaración al respecto, esta Oficina omitió dar esta explicación, sin embargo aportó documentos que soportan la ejecución de dicha meta.

2.2.1.3. Hallazgo Administrativo:

En el proyecto 724, según el Plan de Acción la meta No. 6 “Vincular a 320 adolescentes y/o jóvenes a través de activación redes y organizaciones sociales”, se ejecutó en 2013, el 61.3% de los recursos. La Coordinación del proyecto, mediante Acta de Visita Fiscal, manifiesta que esta meta no corresponde al proyecto 724. Así mismo, la Coordinación manifestó que no puede dar información sobre el cumplimiento de la meta 7 “Atender integralmente en 30 cupos mensuales a adolescentes afectados por explotación sexual o comercial”, por cuanto la persona que la lideró ya no se encuentra en la Entidad. En Acta de visita Fiscal adelantada a la Oficina de Planeación el 17/10/2014, al solicitar aclaración al respecto, esta Oficina omitió dar la explicación respectiva, sin

embargo, aportó documentos que soportan la ejecución de dicha meta. Asimismo, en cumplimiento del Proyecto 722, se desarrolló la meta “Vincular a 934 adolescentes y jóvenes a procesos territoriales mediante la activación de redes de jóvenes y/o sociales” a través de dos estrategias, una de ellas, denominada “Armemos Parche” realmente se cumplió en el último trimestre de 2013; los datos aportados por Planeación, señalan el cumplimiento de actividades en la localidad de Suba con 94 beneficiarios, quienes asistieron a 21 actividades en la vigencia; este hecho fue desvirtuado por la Coordinadora de la estrategia, quien mediante Acta de Visita Fiscal de 23/09/2014, aseguró que en Suba no se adelantó la estrategia. Con base en las dos situaciones anteriores, la información suministrada por la Oficina de Planeación no ofrece confiabilidad en el cumplimiento de la ejecución de estos recursos, muestra falta de coordinación con los ejecutores de los proyectos e ineficiencia en el seguimiento a estas ejecuciones. Se contraviene lo establecido en el literal j) del artículo 3 de la Ley 152 de 1993 y el literal e), artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

PROYECTO 640: “Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TICS”

El proyecto consiste en fortalecer y modernizar el recurso tecnológico y de sistemas de información tanto de las dependencias estratégicas, de apoyo y de evaluación como las misionales del IDIPRON.

Objetivo General: Facilitar el acceso a los niños/as y jóvenes en situación de vida en y de calle, pandilleros y en fragilidad social a estructuras óptimas, dotadas con tecnología de punta en Bogotá, D.C.

Según ficha EBI-D, para la vigencia 2013, la población objetivo fue de 8.066 beneficiarios, los cuales serían atendidos mediante una meta: “Implementar en un 90% una metodología informática que dinamice y estimule los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación que se hacen efectivos en las diferentes Unidades de Protección Integral UPIs y dependencias del IDIPRON”. Los recursos comprometidos fueron de \$902.415.764. Evaluado el proyecto, la Contraloría establece las siguientes observaciones: 2.1.1.1. reflejada en el Componente Gestión Contractual y la 2.1.5.1. reflejado en el componente Gestión Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)

Proyecto 959: “Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias”

Objetivo: Facilitar el acceso a Niños/as, Adolescentes y Jóvenes en situación de vulneración de derechos a infraestructuras físicas dotadas con requerimientos arquitectónicos y estructurales mínimos, servicios de seguridad y apoyo administrativo-operativo para la atención integral en Bogotá, D.C.

Duración del Proyecto: Quinquenio 2012-2016

Metas: Las fichas EBI-D dan cuenta de 4 metas a ejecutar durante la vigencia 2013, sin embargo, el Plan de Acción comprometió la totalidad de los recursos financieros establecidos, en sólo las siguientes 2 metas:

No. 1 Adecuar mantener y dotar 23 unidades de protección integral y dependencias del IDIPRON.

No. 3 Proveer a 25 unidades de protección integral y dependencias, servicios y elementos para operación segura, oportuna y efectiva.

Fueron eliminadas la meta 2 “Avanzar en el reforzamiento de 18 UPIs para población beneficiaria de los servicios de IDIPRON; y, la 4 “Adecuar 7 UPIs que forman parte sobre el eje de la Caracas.” Al respecto se indagó a la oficina de Planeación mediante Acta de Visita Administrativa de 17/10/2014. Según lo respondido no se pudo ejecutar el avance del reforzamiento y mantenimiento de la infraestructura por cuanto la Administración Distrital no facilitó los recursos , y, sólo se hicieron acciones de menor escala.

Contratos suscritos: Para cumplir se suscribieron 183 contratos por valor de \$7.889 millones, de los cuales se les dio terminación anticipada a 86 de ellos (47%), justificados en la Reestructuración administrativa de 2013, que permitió la vinculación de estos contratista a la planta de la Entidad.

2.2.2. BALANCE SOCIAL

El Balance Social presentado por IDIPRON – CB 0021 - para la vigencia 2013, señala como único tema a solucionar: la problemática social que se presenta entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en vulneración que no disfrutaban del goce efectivo de sus derechos. El problema lo enfrentan mediante la ejecución de los 4 proyectos de inversión que se adelantaron en 2013; la población intervenida fue de 9.335 personas entre hombres y mujeres, con la característica común de encontrarse bajo la línea de indigencia, que corresponden, según la Entidad, al 15.8% del total de la población con estas características en Bogotá.

En la columna Evaluación de Resultados, no se describen los cambios cuantitativos y cualitativos en los problemas sociales atendidos originadas en las

acciones ejecutadas por la Entidad durante la vigencia; igualmente, mediante Acta de visita administrativa fiscal de 17/10/2014, se establece que la Entidad no aporta datos sobre el impacto social alcanzado en relación con el número de beneficiarios que lograron “desvincularse del contexto de la calle y canalizar sus energías en la elaboración de un producto y/o servicio” en la vigencia 2013.

2.2.2.1. Hallazgo Administrativo:

En la Auditoría Regular PAD 2013, vigencia 2012, se estableció el hallazgo administrativo No. 2.5.2. relacionado con deficiencias en el informe de Balance Social que la Entidad debe rendir a la Contraloría de Bogotá, cada año. Este hallazgo no fue incluido en el Plan de Mejoramiento correspondiente, por tanto, no hubo acción de mejora. En la presente vigencia, se repite la inconsistencia en el sentido de que el instructivo establecido por la Contraloría no fue cumplido al no describir los cambios cuantitativos y cualitativos en los problemas sociales atendidos, originadas en las acciones ejecutadas por la Entidad durante la vigencia. Refuerza la Hallazgo el hecho que mediante Acta de visita administrativa fiscal de 17/10/2014, se solicitaron estos resultados y el IDIPRON no aportó datos sobre el impacto social alcanzado en relación con el número de beneficiarios que lograron “desvincularse del contexto de la calle y canalizar sus energías en la elaboración de un producto y/o servicio” en la vigencia 2013, que fue el propósito de la inversión en 2013. Para este caso la Entidad incumplió los lineamientos establecidos en la Resolución 011 de febrero de 2014, Rendición de la Cuenta.

2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1. EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

De acuerdo al objetivo fijado en el memorando de asignación de auditoría, en el cual se enmarcan los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en el PAD 2014; la evaluación de este componente se encamina a emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones pertinentes.

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría

establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación,¹

Para la evaluación a los estados contables presentados por la entidad a diciembre 31 de 2013, se seleccionó como muestra de auditoría las siguientes cuentas contables de Efectivo, Deudores, propiedades, planta y equipo, materiales y suministros, las cuales representan el 45.49% del total del ACTIVO de \$147.922.484.996,56; de los PASIVOS se analizaron las cuentas por pagar y cuentas correlativas de los registros relacionados con la información en el SIPROJ WEB.

La evaluación realizada se enfocó en la revisión, presentación y clasificación de las cuentas. Para lo anterior se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante el análisis documental, entrevistas, actas de visita fiscal, inspección y confrontación de saldos, entre otros, a su vez se seleccionaron las cuentas más representativas y los procesos que tuvieron mayor incidencia en los estados contables. De acuerdo al análisis realizado, se obtuvieron los siguientes resultados:

De conformidad con el Balance General con corte a diciembre 31 de 2013 presenta los siguientes saldos: Activos por valor \$ 147.922.484.996,56, Pasivos por \$9.476.928.968,38, un Patrimonio de \$ 136.387.343.340,3, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan \$63.491.976.165,66 y Gastos por \$61.433.399.477,79 Utilidad del Ejercicio de \$2.058.576.667,87.

La estructura financiera de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2013, frente a las cifras presentadas a Diciembre 31 de 2012 revela cambios que afectaron la información contable como lo señala las notas a los estados contables en lo relativo a la adición de cesantías para los funcionarios que *en el régimen anterior a la Ley 50, por valor de \$ 136'400.000.00 y Comisión \$1'398.500.00. (...) Se reclasificaron las obras realizadas en los predios de Belen y el Comedor Comuneros por un valor de \$ 550'590.487.00 como un mayor valor de las edificaciones. (...) En el caso de las edificaciones, se ajustó la vida útil de cada una de ellas, (...) en Propiedad Planta y Equipo, los terrenos y las edificaciones recibidos de algunas entidades del Distrito, para uso permanente sin contraprestación, tomando como base el valor informado por quienes entregaron los predios(...) Se realizaron avalúos sobre los predios de propiedad del Idipron, registrando la provisión o*

¹ Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el “Régimen de Contabilidad Pública”, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública” y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

valorización de éstos, cumpliendo así lo establecido en el Capítulo III, Numeral 18, de Manual de Procedimientos Contables de la CGN.”

De la evaluación a las cuentas auditadas que conforman el activo, se encuentran: Cargos Diferidos con mayor representación que corresponde al 55.62% en esta cuenta se incluye el saldo Materiales y Suministros y las Valorizaciones de Terrenos y Edificaciones. La cuenta de Propiedad Planta y Equipo representa el 35.10%, Deudores con 4% y Efectivo con el 5.29%.

El comportamiento de las cuentas del Activo, respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo conformado por los saldos de los depósitos en instituciones financieras, con una incremento del 18.23%, Deudores, con un aumento del 29.18%, Propiedades, Planta y Equipo con un aumento del 38.91% y Otros Activos con un aumento del 63.51% del cual hacen parte \$79.147.101.718,54 que representan las valorizaciones a terrenos y edificaciones en la vigencia 2013.

2.3.1.1. Efectivo

Caja Menor (110502)

El IDIPRON tiene establecido 2 fondos de caja menor mediante Resolución 022 de febrero 1 de 2013, por la cual “se constituye y establece el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2013.” La Caja Menor No.1 es para la sufragar gastos generales indicados en el artículo 5 de la Resolución por monto total de \$157.404.000 y la Caja Menor No.2, para los gastos que tengan carácter de urgentes, imprescindible y necesarios que requiera la administración para el debido funcionamiento de los proyectos de inversión 722 “protección, prevención atención integral a niños niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandillero en condición de fragilidad social” por \$38.000.000 y el proyecto de inversión 724 “Generación de Ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social” por \$8.800.000 con un fondo total de \$43.800.000.

2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo.

Se evidencian gastos de transporte para funcionarios y beneficiarios de las UPIS, aun cuando está el parque automotor de la entidad y los contratos de transporte, para traslados a citas médicas, odontológicas, a los centros de salud de los beneficiarios de las UPIS, para el transporte a las actividades realizadas en desarrollo del proyecto 724, recorridos para verificación de marcados de los baños públicos, desplazamiento para el proceso de acompañamiento a los beneficiarios para tramites de documentos, entre otros, además en la caja menor No. 1 hay

pagos para el mantenimiento preventivo y correctivo y de revisión tecnomecánica del parque automotor, requeridos para estos conceptos por falta de la contratación oportuna, por lo tanto no se cumple con el principio de planeación de la gestión al pagarse gastos por estos conceptos.

Adicionalmente se observa en la Caja de Menor de la Subdirección Administrativa pagos por peajes recurrentes para compra de 20,30 o 60 tiquetes de peajes, además de los pagos a las empresas de concesiones de vías por valores mensuales constantes en promedio de \$2.000.000. En los casos anteriores no se cumple con el principio de economía en la austeridad de tiempos, medios y gastos. Adicionalmente, se observó por control interno en los informes de auditorías del 2013 y 2014 que la legalización de los peajes están superando superan los 3 días de acuerdo a la norma.

Con lo observado de los registros de caja menor, se establecen fallas de control y seguimiento al uso eficiente de los recursos de estos fondos, por lo tanto, se incumple el literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente no se atiende el numeral 3.9 del Manual Operativo de Presupuesto, adoptado mediante la Resolución No. 1601 de 2001, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda y el Director Distrital de Presupuesto, las cajas menores son "(...) fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de las entidades y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables para la buena marcha de la Administración." y el Decreto Distrital No. 61 de 2007. Respecto de la destinación que deben tener las cajas menores el inciso 1º del artículo 4º del Decreto Distrital 061 de 2007, dispone:

"El dinero que se entregue para la constitución de Cajas Menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva." En concordancia con el numeral 5º del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C.

2.3.1.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

De la evaluación a los documentos soportes de los pagos por las cajas menores se evidencian irregularidades en la destinación de los recursos para sufragar gastos que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos, así como las prohibiciones y el debido reporte de gasto por cuantía individual y oportunidad, como se indica a continuación:

En el reintegro de abril de 04-3-2013 con orden de pago No 20130403488 se relaciona el pago de \$450.547 para actualización de las pólizas correspondiente a la adición y prórroga del convenio interadministrativo No. 001 de 2012, suscrito entre la SAD-FDLUSME e IDIPRON, con cargo a gastos pólizas responsabilidad civil no contemplado como rubro en la Caja menor 2 y prohibido por la norma de cajas menores.

En el reintegro de gastos del mes de diciembre de 2013 por \$2.470.000 para transporte para las 20 localidades de Bogotá y Soacha por parte de 22 equipos psicosociales para caracterización familias de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Proyecto 722 – Niñez, Adolescencia y Juventud; el valor supera la cuantía por operación autorizada en la norma de creación de cajas menores del IDIPRON.

Con lo anterior no se da cumplimiento al literal f) realizar cualquier pago por concepto de contratos del numeral 6. prohibición del Manual para el Manejo y Control de Caja Menores además no se atiende el parágrafo 2 del artículo 13, prohibiciones los gastos que se realicen en efectivo por Caja Menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$1.178.000) de la Resolución No. 022 de Febrero 01 de 2013 del IDIPRON. Así como sobre las directrices de legalización en donde indica que los documentos soportes del reembolso se foliaran o numeraran en orden ascendente y cronológico, teniendo en cuenta que la expedición de ellos debe corresponde al periodo del reembolso solicitado citado en el párrafo 3 del numeral 7.1., del Manual para el Manejo y Control de Caja Menores Resolución No. DDC-00001 del 12 de mayo de 2009 de la Secretaria de Hacienda. Adicionalmente no se atienden los objetivos del control interno con templados en los literales a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2012.

Tesorería (1110)

Cuadro 17
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS SALDO A 31 12-2013

Cuenta		Saldo 2012	Debito	Crédito	Saldo 2013
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	6,395,122,444.86	89,882,895,342.89	88,456,955,585.07	7,821,062,202.68
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	3,100,823.00	46,799,503,228.00	46,799,503,228.00	3,100,823.00
111005003	Banco Bogotá-Cta.Cte -IDU ANT.CONV.022/2009-6324	3,100,823.00	0.00	0.00	3,100,823.00

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS SALDO A 31 12-2013

Cuenta		Saldo 2012	Debito	Crédito	Saldo 2013
111005004	Banco Davivienda -Cta. Cte - Satelite -0060-69997945	0.00	46,799,503,228.00	46,799,503,228.00	0.00
111006	CUENTAS DE AHORRO	6,392,021,621.86	43,083,392,114.89	41,657,452,357.07	7,817,961,379.68
111006035	Banco Davivienda Cta. Ahorros REC.PROP.7628	474,673,964.38	13,520,285,932.07	12,779,861,913.20	1,215,097,983.25
111006038	Bancolombia Cta Ahorros FUNCIONAMIENTO 5252	25,315,651.08	3,871,727,768.54	3,895,404,807.08	1,638,612.54
111006039	Banco Davivienda Cta. Ahorros-INVERSION 8154	415,346,416.96	19,404,565,398.23	19,472,958,835.00	346,952,980.19
111006049	Banco Bogotá Cta.Ahorros-COMEDORES PROY.0198-7119	714,603,715.54	21,172,390.00	210,451,611.00	525,324,494.54
111006054	Bancolombia Cta.Ahorros-RECAUDADORA- 2767	770,599,653.10	2,431,692,295.77	2,264,517,361.79	937,774,587.08
111006056	Banco Bogotá Cta.Ahorros - RECAUDADORA- 3802	562,584,350.68	1,693,749,178.00	1,400,859,701.00	855,473,827.68
111006067	Banco de Occidente Cta.Ahorros - 275823938	1,153,099,968.82	627,968,699.00	450,905,997.00	1,330,162,670.82
111006068	Banco AvVillas Cta.Ahorros - 059008938	1,146,258,058.78	763,374,932.28	717,487,113.00	1,192,145,878.06
111006069	Banco Popular Cta.Ahorros - 220170105753	1,129,537,604.00	748,855,521.00	465,002,779.48	1,413,390,345.52
111006070	Bancolombia Cta.Ahorros - EAAB ANT. CONV.619/2010	2,238.52	0.00	2,238.52	0.00

Fuente. Balance por auxiliares del IDIPRON a 31-12-2013.

El cuadro anterior presenta los saldos a 31 de diciembre de 2013, del efectivo en instituciones financieras, en cuentas corrientes y cuentas de ahorro aperturadas para el recaudo de los recursos por los convenios interadministrativos suscritos con entidades distritales, estas cuentas se encuentran conciliadas en su totalidad y no presentan partidas pendientes con más de un mes por ajustar.

2.3.1.1.3. Hallazgo Administrativo.

Evaluada la restricción de saldos es las cuentas bancarias, se evidencia que existe en las cuentas corrientes una cuenta inactiva que tiene un saldo congelado, de \$3.100.823 en el Banco Bogotá cuenta corriente - IDU ANT.CONV.022/2009-6324, que corresponde al saldo de un anticipo del convenio sin liquidar partida que tiene esta condición con más de una vigencia, evidenciando ineficacia en la gestión para el respetivo cierre de la cuenta. Lo anterior incumple con lo establecido en los literales a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.3.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Se determinan deficiencias en el cumplimiento de las directrices Directiva 001 de junio 4 de 2010, referente a las políticas de inversión para el manejo de los excedentes de liquidez en lo relacionado con las funciones de los comités de seguimiento y control financiero, debido a que las dos actas suministradas sobre el tema por Tesorería, no evidencian las funciones específicas del comité, al no menciona en detalle los movimientos relevantes realizados en el periodo en las cuentas de ahorro por los montos elevados periódicamente para cumplir con los cupos máximos de la política de concentración de recursos. De otra parte, la entidad no tiene procedimientos de verificación y control para las transferencias bancarias entre cuentas de ahorro donde se registran los movimientos de los recursos propios, la disposición de los recursos se realizan por el Representante Legal y Tesorero. De otra parte, Tesorería fue requerida por no contar con un informe físico detallado de tesorería diario, donde se evidencien las fuentes y destino de estos recursos debidamente supervisado. En la actualidad presenta el estado tesorería consolidado de movimientos de ingresos y egresos por bancos que genera el sistema que utiliza para el registro de las operaciones del aplicativo SYSMAN. Igualmente no ha sido tema de revisión por la oficina de control interno, por lo cual no se cumple con le literal f) de la Ley 87 de 1993. Numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2012, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734.

2.3.1.2. Deudores (Cuenta 14)

El Grupo 14 DEUDORES, representa los derechos a favor del ente público, con origen en el desarrollo de su función administrativa, este grupo corresponde al 4% del activo de la organización y se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

Cuadro 18
CUENTA 1400 DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2013

Código	Detalle	Saldo 2012	Saldo 2013
14	DEUDORES	4.191.451.463,64	5.918.230.112,74
1407	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	546.279.501,00	474.710.104,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	680.954.984,64	9.800.631,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.747.294.425,00	1.771.452.552,00
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.216.922.553,00	3.598.562.010,00
1470	OTROS DEUDORES	0,00	63.704.815,74

FUENTE: Información suministrada por contabilidad IDIRON Dic.31/2013. Elaboró: Equipo Auditor.

2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo.

El 31 de octubre de 2013 se modificó el instructivo Cobro de Cartera el cual se soporta con el formato 5. Formato: Seguimiento cobro de cartera A-GFI-FT-016 de septiembre de 2011.

El instructivo se modificó en los siguientes aspectos:

“Se modificó la actividad No. 1, donde el análisis de la cartera no se inicia a los 90 días, sino a los 30 días, ello con el fin de dar prontitud al cobro de la cartera.

Se modificó la actividad No. 2, ampliando los medios para informar al Gerente del Proyecto, el cual no debe ser solamente a través de medio telefónico, sino también por correo electrónico y memorando. Ello con el fin de que quede soporte de la actividad Realizada.

De la actividad 02, se extrajo la nueva actividad 05, donde se especifica el registro de la gestión del cobro de la cartera en el formato respectivo.

Se eliminó la actividad 03, ya que dicha actividad está inmersa dentro de la actividad 02 de la presente versión.

Se modificó la actividad 04, ya que el gerente del proyecto es quien define y ejecuta el mecanismo de cobro de la cartera. Y este a su vez es quien debe informarle al tesorero.

Se incluyó por cada actividad, el respectivo responsable encargado de realizar cada una de las actividades. Ello con el fin de establecer dolientes en cada una de las etapas del cobro de cartera.”

De lo anterior no se evidenció en el área de Tesorería y en la Gerencia del Proyecto el cumplimiento de las modificaciones y en el reporte del seguimiento de la acción correctiva sobre la modificación del instructivo al seguimiento de cartera no anexan soporte de control interno de la verificación y control del cumplimiento de las modificaciones realizadas al instructivo en la vigencia 2013. Por lo cual no se cumple con el literal f) de la Ley 87 de 1993.

Seguimiento al Proyecto Distrital 704

Actividades Implementadas por la entidad: Se ha implantado el seguimiento y control de la gestión de cobro realizada por las personas responsables de los convenios interadministrativos, mediante memorandos y correos institucionales mensualmente.

La Subdirección Financiera ha designado un funcionario responsable del manejo de la cartera de IDIPRON, En cada el gerente de cada convenio quien se encarga de llevar el control del convenio. y me encargo como interlocutor para socializar el proyecto 704.

- Se evidencia en Acta Reunión del 20-1-2014 conciliación de saldos libros contables y saldos seguimiento Cobro de Cartera a 31-12-2013, así como la atención a la normatividad aplicable a las entidades objeto del Proyecto 704

diligenciado 3-feb de 2014, Retroalimentación del Plan de Gestión de Cartera Proyecto 704, con corte a 31-1-2014 de las diferencias de las cuentas de cobro pendiente de pago por el desarrollo de los diferentes proyectos interadministrativos suscritos por IDIPRON de la SDH Subdirección Consolidación, Gestión e Investigaciones del 10-3-2014, informe CGN_2005_001, respuesta de IDIPRON del 1-4-2014, Remisión Plan de Gestión Cartera del 13-2-2014.

A 31 de diciembre del 2013 las acciones que realizó el IDIPRON para presentar los saldos depurados que fueron formulados a la SDH por valor de \$474.710 mil, conciliaron los saldos de cartera entre la tesorería y el área de contabilidad dejando constancia en acta de conciliación.

El IDIPRON está cumpliendo con lo solicitado por parte del equipo del proyecto 704. Anexa memorando del estado de cartera.

IDIPRON no tiene observaciones de la OEF. Indagado en Oficina Jurídica: quienes son los que tiene conocimiento y manejo con Control Interno del estado de los casos reportados en la WEB SIPROJ.

IDIPRON no asignó recursos por el para el desarrollo del proyecto704.

Se realizó Comité de Saneamiento para aprobar las acciones correctivas para la Depuración de las partidas presentadas en el diagnóstico. Las partidas de cartera están depuradas a 31 de Diciembre de 2013. Que corresponde a saldos de convenios interadministrativos.

2.3.1.2.2. Hallazgo Administrativo

Para las partidas reportadas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda con corte a 31-12-2014 se revelan en notas a los estados contables el saldo por *“valores causados a 31 de diciembre de 2013 por los servicios prestados en ejecución de los diferentes convenios interadministrativos que tiene el IDIPRON con otras Entidades del Distrito, en ejecución de los proyectos de Generación de puestos de trabajo y Comedores comunitarios por un total de \$ 474.710.104.00,”* En la actualidad no se evidencia cumplimiento con la acción de gestión propuesta en el Plan de Gestión de cartera a 31-1-2014 el cual tiene como meta obtener un recaudo no inferior al 100% a junio 30 de 2014, es decir un monto no inferior a \$347.970.326. Debido a las falencias en la gestión de cobro presenta incertidumbre el saldo de esta cartera al observarse que los saldos en mora no han tenido gestión eficiente y oportuna en la recuperación del saldo por cobrar del proyecto 724, al existir un saldo de Comedores, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón del Convenio 001 de

2009 desde el 31-mayo del 2012 por \$27.987.429 y un saldo de anticipo sin legalizar con el Instituto de Desarrollo Urbano convenio 022 de 2009 por \$3.420.451.965. Por lo cual no se cumple con el literal a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.3.1.3. Propiedades, Planta y Equipo (Cuenta16)

En notas a los estados contables a 31-12-2013, “la entidad revela del saldo del rubro propiedad planta y equipo se maneja y registra de acuerdo con la Resolución 001 de 2001 Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital y refleja a 31 de diciembre de 2013 la suma de \$51.915’364.864.07, incluidos los bienes de uso permanente sin contraprestación, por valor total de \$4.695’969.043.16.” El saldo de este concepto está conformado por:

Cuadro 19
SALDOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A 31 DICIEMBRE DE 2013
PESOS \$

Código	Detalle	Saldo 2012	Saldo 2013	Variación	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.715.504.257,09	51.915.364.864,07	20.199.860.606,98	0,39
1605	TERRENOS	10.895.160.381,49	27.488.734.578,49	16.593.574.197,00	0,60
160501	URBANOS	10.083.957.211,35	10.083.957.211,35	0,00	0,00
160502	RURALES	811.203.170,14	811.203.170,14	0,00	0,00
160505	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	0,00	16.593.574.197,00	16.593.574.197,00	1,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	208.807.171,00	1.980.106.238,77	1.771.299.067,77	0,89
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	815.947.329,84	242.417.074,37	-573.530.255,47	-2,37
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	674.889.521,88	852.515.896,17	177.626.374,29	0,21
1640	EDIFICACIONES	35.164.248.500,05	37.260.302.803,05	2.096.054.303,00	0,06
164001	EDIFICIOS Y CASAS	35.164.248.500,05	32.564.333.759,89	-2.599.914.740,16	-0,08
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	0,00	4.695.969.043,16	4.695.969.043,16	1,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.603.105.400,54	4.407.257.821,01	-195.847.579,53	-0,04
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	255.167.759,01	262.289.471,67	7.121.712,66	0,03
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.435.487.562,69	2.286.900.718,54	-148.586.844,15	-0,06
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	7.837.550.679,90	8.017.495.623,05	179.944.943,15	0,02

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Detalle	Saldo 2012	Saldo 2013	Variación	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.715.504.257,09	51.915.364.864,07	20.199.860.606,98	0,39
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2.146.874.554,03	2.549.024.422,56	402.149.868,53	0,16
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	3.201.127.930,80	2.812.270.609,03	-388.857.321,77	-0,14

Fuente: Balance por auxiliar a 31-12-2013, Sysman - IDIPRON

El saldo neto total de propiedad planta y equipo corresponde al 35.10% del activo incluida la depreciación acumulada por \$ 3.3497.692.235,48 y la provisión para protección propiedad planta y equipo \$2.746.258.157,16. Del análisis a los saldos reportados en los estados contables se establece:

2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo

En notas a los Estados Contables se indica que “los predios que se registran en \$ 1 millón, son los que se reflejaban con este valor en cuentas de orden y que al cierre de la vigencia no se ha obtenido la información real de los mismos. Estos serán actualizados en la medida en que se obtengan estos datos.” Generando incertidumbre en el valor del bien por lo que se requiere los ajustes pertinentes al valor real, en atención a lo señalado en el numeral 166 de las normas técnicas relativas a los activos del Régimen de Contabilidad Pública y literal e) artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.3.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.10.1.3.- Inventario Físico de la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 de revelar el inventario por todos los conceptos solicitados en esta norma se establece que el informe reportado en el acta de IDIPRON de aprobación del Informe final de toma física de bienes devolutivos en servicio correspondiente al año 2013, no tiene valorizados elementos inventariados y solo se hizo por los elementos devolutivos en servicio. Por lo tanto el saldo de la cuenta de propiedad planta y equipo, presenta incertidumbre dado que la información soporte no es completa y confiable en la valorización y oportunidad de los saldos reportados y conciliados con los saldos en estados contables, incidiendo en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública. Incumpliendo con el numeral de 4.10.1.3 de la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 de la Secretaria de Hacienda y lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...”, el numeral 357 relativo a las normas

técnicas de los estados, informes y reportes del Régimen de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993. Numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

2.3.1.3.3. Hallazgo Administrativo.

En la toma física de los vehículos y sus accesorios, se observa que en algunos casos no se evidencian los elementos de los accesorios entregados con cada vehículo, como gato, llantas y rin de repuesto, herramienta, equipo de carretera y radios. Así mismo se confirmó que ninguno de los formatos lleva la firma del responsable del área de almacén. Por lo cual se carece de oportunidad y confiabilidad de los reportes incidiendo en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable como lo señala el numeral 357 del Régimen de Contabilidad Pública y se incumple el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

2.3.1.3.4. Hallazgo Administrativo.

En el Informe resumen general de elementos devolutivos tomado del SYSMAN, señala que los bienes corresponden al proyecto 724 y 959 infraestructura pero no indica en que dependencia están ubicados. Como se evidencio en el acta de evaluación de la información en Almacén para el grupo Equipo de Construcción grupo 230. Con lo evidenciado anteriormente se incumpliendo el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

2.3.1.4. Otros Activos – Cargos Diferidos Materiales y Suministros (191001)

El saldo a 31-12-2013 asciende a \$1.630.133.184,21 que corresponde al 1.10% del activo.

2.3.1.4.1. Hallazgo Administrativo.

Se tienen las tarjetas murales por elemento que manejan en cada sub bodega, además en el Excel en cada dependencia se identifican cantidades más no valorizan, para la valorización en razón a que el SYSMAN ha presentado algunos inconvenientes (respecto a la valoración individual de cada elemento), el área de almacén elabora el informe S5 que se soporta con las entradas y salidas de Almacén, manualmente se realiza una sumatoria por agrupación de los bienes que se afectaron durante el mes. Se tiene el saldo del mes anterior de contabilidad y por agrupación registra los ingresos y salidas en Excel y compara contra los informes que saca el SYSMAN. Con lo evidenciado anteriormente se incumpliendo

lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “*Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...*”, el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

2.3.1.4.2. Hallazgo Administrativo.

Los reportes de las sub bodegas se verifican contra el reporte generado por el área, donde se incluyen las cantidades de elementos que cada una de las bodegas debe tener en existencia. Dadas las inconsistencias que el reporte generado desde el sistema presenta, se debe realizar un archivo en Excel en el cual se establecen las cantidades existentes. Este cuadro se alimenta con la información que genera el sistema y se verifica con los movimientos de los diferentes elementos en el periodo. Para el efecto se verifican las cantidades que se incluyen en el archivo mencionado cuya fecha de elaboración corresponde al 13 de enero de 2014 cruzándolo con las cantidades del informe listado de existencia de suministros generado por el sistema a 31 de diciembre de 2013, por ser el más cercano al cierre contable. Como resultado de este cruce se pudo establecer que no hay diferencias entre los dos reportes, en las cantidades por grupo verificados. Se anexan 37 folios correspondientes a los listados por grupo extractados del aplicativo SYSMAN. Se evidencian algunos errores en la cantidad de elementos verificando que esto obedece a fallas del sistema y que ya han sido detectados en los cruces que el área realiza. Para el caso del grupo 103 el elemento 103030043 lija presenta como saldo una unidad y de acuerdo con el Kárdex su saldo debe ser cero, y para el caso de la agrupación 111 se identifican algunos elementos con medida de peso por arroba con existencias, cuando en realidad no hay dichas cantidades. Con lo evidenciado anteriormente se incumple lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “*Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...*” y el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

2.3.1.4.3. Hallazgo Administrativo.

El área de almacén elabora el informe S5 que se soporta con las entradas y salidas de Almacén, manualmente se realiza una sumatoria por agrupación de los bienes que se afectaron durante el mes. Se tiene el saldo del mes anterior de contabilidad y por agrupación registra los ingresos y salidas en Excel y compara contra los informes que saca el SYSMAN.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la validación por la auditoría, con el informe S5 y el reporte por grupo listado de existencias de suministros del SYSMAN se establecieron las siguientes diferencias, así:

Cuadro 20
DIFERENCIAS EN VALORES DE ELEMENTOS DE CONSUMO BODEGA S5 y SYSMAN A
31-12-2013

Agrupación	Cuenta	Detalle	Valor S5	Listado Existencias	diferencias
1-01	1910 22 001	<i>Aceites Grasas y Lubricantes</i>	0.00	0.00	0.00
1-02	1910 22 002	<i>Combustibles</i>	0.00	0.00	0.00
1-03	1910 01 003	<i>Droga Elementos Odontológicos y Laboratorio</i>	55,565,327.57	63,351,964.54	-7,786,636.97
1-04	1910 01 004	<i>Elementos para Construcción</i>	0.00	0.00	0.00
1-05	1910 90 005	<i>Explosivos</i>	0.00	0.00	0.00
1-06	1910 90 006	<i>Forrajes y Alim. para animales</i>	0.00	0.00	0.00
1-07	1910 01 007	<i>Insecticidas, fungicidas y bactericidas</i>	12,074,842.17	13,240,537.50	-1,165,695.33
1-08	1910 01 008	<i>Elementos de sonido y grabación</i>	2,577,177.31	2,801,591.57	-224,414.26
1-09	1910 90 009	<i>Semillas, plantas y Abonos</i>	0.00	0.00	0.00
1-10	1910 01 010	<i>Útiles de Escritorio-papelería y fotocopiado</i>	92,733,196.52	116,650,128.78	-23,916,932.26
1-11	1910 01 011	<i>Viveres Rancho y Licores</i>	204,358,333.06	265,961,902.14	-61,603,569.08
1-12	1910 01 012	<i>Repuestos para maquinaria y Equipo</i>	24,239,401.53	47,609,860.15	-23,370,458.62
1-13	1910 21 013	<i>Utensilios para aseo uso domestico y personal</i>	353,139,289.89	412,516,913.76	-59,377,623.87
1-14	1910 04 014	<i>Vestuario y equipo dotación para empleados</i>	28,168,861.30	29,395,066.36	-1,226,205.06
1-15	1910 01 015	<i>Elementos para premios diferentes eventos</i>	2,458,612.08	4,121,821.11	-1,663,209.03
1-16	1910 01 016	<i>Llantas, neumáticos y protectores para vehículos</i>	24,681,680.01	23,874,611.90	807,068.11
1-17	1910 01 017	<i>Elementos para recreación</i>	105,154,171.09	140,058,294.03	-34,904,122.94
1-18	1910 06 018	<i>Loza, cristalería y menaje de cocina</i>	62,598,012.86	67,747,860.71	-5,149,847.85
1-19	1910 05 019	<i>Productos para lencería</i>	0.00	0.00	0.00
1-20	1910 01 020	<i>Ropa y equipo de dotación para vivienda</i>	60,037,572.37	93,848,218.58	-33,810,646.21

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1-21	1910 90 021	Otros elementos de consumo	0.00	0.00	0.00
1-22	1910 01 022	Dotación para asistidos	719,692,315.56	647,880,696.43	71,811,619.13
1-23	1910 01 023	Material didáctico de enseñanza y de consulta	326,560,554.94	362,302,701.95	-35,742,147.01
1-24	1910 01 024	Otros materiales y suministros	0.00	0.00	0.00
			2,074,039,348.26	2,291,362,169.51	-217,322,821.25

Fuente: Informe S5 IDIPRON y e Informe por grupo de elementos SYSMAN a 31-12-2013

Las diferencias detectadas en el cuadro anterior, corresponden a los valores que asigna el sistema a cada elemento que maneja el software con lo reportado en el formato S5. El funcionario que realizó el conteo señala que en cantidad se lleva un control en Excel sobre los elementos que conforman cada grupo pero no es valorizado, debido a que el software SYSMAN utiliza el registro de valores por promedio simple, los bienes pueden sufrir modificaciones entre el valor de adquisición y el valor individual del elemento. Esto genera diferencias al consultarlos globalmente por grupo. Por esto se tienen tablas en Excel para realizar verificaciones y se ajustará al valor real cuando esté completamente implementado el software SI Capital que utiliza el registro individual de la entrada y toma el valor de salida por ingresos individuales y no por promedio.

Adicionalmente se han detectado algunos errores en las tablas de Kárdex que maneja el SYSMAN, se evidencian algunos de dichos errores y al detectarlos se señalan para mantener acorde el histórico de movimientos con las existencias reales. Finalmente se envían los reportes a través del formato S-5 a contabilidad realizando la verificación individual de los documentos y se lleva a cabo el comparativo que permite valorizar los grupos de inventario y los saldos finales cada mes. La entidad no cuenta con un sistema confiable de valorización y control de elementos y se utilizan sistemas manuales para llevar los registros en Almacén con llevando a que la información no sea oportuna y confiable para conciliar con los registros contables, evidenciando la falta de decisiones de la alta gerencia en determinar la fuentes confiables para generar la información. Con lo evidenciado anteriormente se incumple lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...” y se incumpliendo el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

2.3.1.5. Pasivo (2)

El Pasivo del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON a 31 de diciembre de 2013 mostró una variación del 20.58% del saldo de \$9.476.928.968,38, está conformado de la siguiente manera:

Cuadro 21
SALDO PASIVO A DICIEMBRE 31 DE 2013

		En Pesos \$	
Código	Detalle	Saldo 2012	Saldo 2013
2	PASIVO	11.427.404.945,67	9.476.928.968,38
24	CUENTAS POR PAGAR	11.097.132.625,67	8.945.162.537,38
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.840.465.199,00	2.599.199.318,00
2425	ACREEDORES	371.073.472,67	1.394.055.132,38
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	753.726.976,00	313.252.528,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0,00	0,00
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	6.105.748.078,00	3.420.451.965,00
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0,00	1.141.295.679,00
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0,00	76.907.915,00
2460	CREDITOS JUDICIALES	26.118.900,00	0,00
25	OBLIGACIONES LABORALES	6.451.526,00	531.766.431,00
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	6.451.526,00	531.766.431,00
27	PASIVOS ESTIMADOS	323.820.794,00	0,00
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	323.820.794,00	0,00
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00

Fuente: Estados contables IDIPRON a 31 de diciembre 2013.

Cuentas por Pagar (Cuenta 24)

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2013 ascendieron a la suma de \$8.945.162.537,38, equivalente al 94.38% del total del Pasivo (\$9.476.928.968,38), presentando una disminución de \$2.151.970.088,29 frente al saldo de la vigencia 2012.

2.3.1.5.1. Hallazgo Administrativo:

PROCESOS JUDICIALES:

De acuerdo con la Resolución No. SHD-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la SHD que establece el “Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones

Contingentes”, los PROCESOS JUDICIALES de la SDA, fueron contabilizados, sin embargo, se observan las siguientes diferencias:

- Cuando se establece el monto de la demanda es registrada contablemente en el rubro de “*Cuentas de Orden Acreedoras de Control (9390)*” con el valor de la pretensión inicial, los estados contables del IIDPRON a diciembre 31 de 2013 presentan un saldo de \$14.255.100.808 y en el informe SIPROJWEB el saldo esta por \$14.248.008.984 que corresponde a 19 procesos judiciales. Generando una diferencia de \$7.091.824.
- Cuando los procesos se encuentran sin fallo o presentan fallo FAVORABLE en 1era. Instancia, son registradas en “*Cuentas de Orden Acreedoras-Responsabilidades Contingentes (9120)*” y a diciembre 31 de 2013 la entidad presenta un saldo de \$4.066.365.801 de 19 procesos judiciales en el reporte de SIPROJWEB \$3.823.333.072

Por las diferencias señaladas entre los saldos contables y los reportes en el SIPROJWEB, se genera incertidumbre en el saldo a 31-12-2013 de las cuentas correlativas para el control de la información de los procesos judiciales, incumpliendo el numeral 357 relativo a las normas técnicas de los estados, informes y reportes del Régimen de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.3.1.6. Ingresos - (Cuenta 4)

Cuadro 22
INGRESOS OPERACIONALES

Código	Cuenta	Saldo a 31-12-2013
43	Venta de Servicios	14.592.890.997
47	Operaciones interinstitucionales	48.050.476.628
48	Otros Ingresos	848.608.541
	TOTAL INGRESOS	63.491.976.166

Fuente: Estado de Actividad, económica y social del IDIPRON

Operaciones interinstitucionales - Corresponde a los valores recibidos de la Secretaría de Hacienda, a través de la CUD – Sistema Opget, que a Diciembre 31 de 2013, por \$9.428'187.329.00 para gastos de funcionamiento y de \$38.622'289.299.00 para gastos de Inversión.

Recursos Propios (Venta de Servicios) - ingresos en ejecución del proyecto de inversión “Generación de puestos de Trabajo” y comedores comunitarios, a través

de los convenios interadministrativos celebrados con diferentes entidades, se causó la suma de \$ 13.276'.715.997.00, donde se incluyen los recaudos por baños públicos \$ 1.316'175.000.00.

Otros Ingresos – Ingresos por el valor de \$848'608.540.66 y corresponden a registros por intereses financieros, recuperaciones, indemnizaciones y otros ingresos extraordinarios.

2.3.1.7. Operaciones recíprocas – IDIPRON

2.3.1.7.1. Hallazgo Administrativo:

Se observan diferencias antes del cierre contable en la presentación de los saldos reportados en el informe de las cuentas recíprocas que suman \$ 50.747.358 por IDIPRON y por otras Entidades \$ 50.965.173, la gran mayoría está en los registros de servicios públicos, pues ellos causan al final de año y las facturas son entregadas, causadas y pagadas por el IDIPRON iniciando la nueva vigencia, igualmente las cuentas no son correlativas, también por el valor de los impuestos, es el caso del Iva ya que para ellos es un impuesto y para el IDIPRON es un mayor valor del gasto. Estas diferencias están reportadas como se mencionaba en el aplicativo de Bogotá Consolida. Estas diferencias denota efectividad de la gestión oportuna de los ajustes antes del cierre contable con otras entidades.

Por lo cual se incumple lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “*Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...*”, el numeral 357 relativo a las normas técnicas de los estados, informes y reportes del Régimen de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.3.1.8. Evaluación Control Interno Contable

El presente informe se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en IDIPRON, de lo cual se establece:

Los funcionarios que se relacionan con el proceso contable de la entidad, conocen los productos que se generan en la caracterización del mismo; dicho proceso está identificado como “*Gestión Financiera*”, en el Sistema Integrado de Gestión de

IDIPRON - SIGID. Donde se observa en lo publicado en la página de la entidad no tiene registrado como documento un Manual de Gestión Financiera.

La entidad cuenta con un procedimiento reglamentado, en el cual se establecen las actividades relacionadas con la solicitud y conciliación de la información recibida de los demás procesos.

Los soportes de los comprobantes contables cumplen con los lineamientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y la normatividad que lo rige. De los comprobantes contables, se evidenció la totalidad de los siguientes: Certificados de cumplimiento, facturas, comprobantes de pago electrónicos, formatos, cálculos y cuadros explicativos, entre otros.

El equipo de trabajo del área contable tiene conocimiento y se mantiene actualizado en el Régimen de Contabilidad Pública. Adicionalmente, se evidencia la aplicación de las políticas contables por parte del Equipo de Contabilidad.

El área contable solicita a los entes rectores, conceptos sobre el manejo contable en los temas donde exista duda. Entre ellos, la Contaduría General de la Nación.

Se mantiene actualizado el Plan de Cuentas de la Entidad de acuerdo con las nuevas versiones que publica la Contaduría General de la Nación, en su Página WEB.

La conciliación de saldos recíprocos se realiza trimestralmente y se remite a través del Sistema especificado por la Contaduría General de la Nación (CHIP Contable). Se observó falencia a la hora de la revisión de estos saldos encontrándose una diferencia en la información reportada versus los libros auxiliares.

De manera mensual se realizan los cruces de información entre Tesorería, Presupuesto, Almacén y Contabilidad, producto de las cuales se establecen actas de conciliación respectivas. Sin embargo se presentan diferencias entre las fuentes de información y los registros contables generando incertidumbre en los saldos.

Mensualmente se hacen verificaciones de los registros contables y se realizan las correcciones detectadas. Se procede a la impresión de los movimientos por cuenta y se efectúa la revisión de los diferentes registros contables, de igual manera de forma mensual.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON cuenta con el Sistema de Información Administrativo y Financiero SYSMAN (Sistema General de Contabilidad donde se registra la información de la entidad). En la actualidad está en implementación el aplicativo SI CAPITAL, pero continúan llevándose registros en el anterior sistema, en lo correspondientes al módulo de almacén este presenta falas en la valoración de los elementos conllevado a que los informes revisados del sistema presenten errores y no sean comparativos con los datos que manualmente usa la dependencia para cuantificar los elementos de propiedad planta y equipo y de materiales y suministro presentando deferencias en los saldos.

De acuerdo al informe Resumen por Grupos de Inventarios S5, que es elaborado con base a la documentación soporte de ingresos y salidas que es la información utiliza por contabilidad para sus registros no presenta diferencias; pero con relación a los reportes del aplicativo si genera inconsistencias notables cuantitativamente. En este informe se registran como elementos de Consumo en Bodega (nuevos) un saldo de \$2.074.039.348,26, y por elementos Devolutivos en Bodega (nuevos) \$242.417.079.37, saldos de inventarios considerados altos, sin destinación con riesgo de deterioro y obsolescencia, observando falencias en el proceso de planeación del plan de compras y el fin para cual fueron adquiridos estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Los libros de Contabilidad se soportan con los documentos contables reglamentados por el Régimen de Contabilidad Pública, documentos que se encuentran en medio físico y magnético, acorde con lo remitido y/o generado por las diferentes áreas.

Los Estados Financieros son publicados en la Página WEB y en la Intranet de la entidad trimestralmente.

En la entidad se encuentra reglamentado el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual para la vigencia del 2013 se reunió en dos oportunidades como lo exige el reglamento interno.

El manual de funciones de la entidad se encuentra actualizado, con los perfiles de cada cargo, incluyendo el de la Contadora General; así mismo, para los contratistas que apoyan la gestión contable, los perfiles son definidos en los estudios previos de los contratos acorde con el objetivo del apoyo requerido.

2.3.1.8.1 Hallazgo Administrativo.

Por las deficiencias en los estados, informes y reportes contables generadas en el área de Almacén, en cuento a las diferencias que presentan los sistemas de información en la valoración de elementos, la falta de verificación de todos los conceptos en la toma física y cruces o registros oportunos que afectan la contabilidad, el control interno contable está incumpliendo lo establecido en el numeral “2.6 OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Calificación del estado general del control interno contable

A partir de los hechos antes mencionados el sistema de control interno contable obtuvo una calificación de 1.26 sobre 2, que la clasifica en la categoría de “CON DEFICIENCIAS” debido a las situaciones observadas que pueden afectar la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de Secretaria Distrital de Ambiente con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.

2.3.2. Gestión Financiera

El área de contabilidad presentó a la auditoria Indicadores Financieros sobre los Estados Contables de la entidad y para el control y seguimiento de los Convenios Interadministrativos suscritos por el IDIPRON se realizaron estados de ingresos y egresos por cada convenio por la Gerencia y Supervisores del Proyecto 724. De acuerdo a los resultados a 31 de diciembre de 2013, se establecen lo siguiente:

Indicador de Liquidez (Razón corriente) Es el valor que instituto cuenta por cada peso que debe, para cubrir sus pasivos a corto plazo. Este corresponde a Activo Corriente / Pasivo Corriente, donde la meta es verificar que la entidad cumpla al 100% los estándares en materia de liquidez para poder hacer parte de nuevos convenios y en consecuencia una buena toma de decisiones de la Alta Dirección. Cuyo resultado es de 2.72 El indicador muestra un valor mínimo para cubrir las deudas a corto plazo debido a que se tiene a la fecha un anticipo de \$3.420.451.965 pendiente de amortizar.

Indicador de Solidez o Solvencia (demostrar la consistencia de la financiera de la entidad a corto y largo plazo). Activo Total /Pasivo Total, en el cual la meta

garantizar que la entidad cuente con el 100% de solvencia es decir que por cada peso que deba tenga un peso para respaldar las deudas a corto, mediano y largo plazo, esto ayudara a una buena toma de decisiones de la Alta Dirección. El señala que por cada peso que debe cuenta con 15.61 para cubrirlo.

Indicador Capital de Trabajo (Verificar y/o identificar los recursos con que cuenta la entidad para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.) Activo Corriente – Pasivo Corriente, la meta identificar que se cuente con el 100% de Capital de Trabajo para seguir con la operatividad de la Entidad en caso de tener que pagar todos los pasivos a corto plazo. La entidad cuenta con un capital de trabajo por esta cuantía \$10.433.493.465,30, que permite cubrir sus obligaciones en el corto plazo.

Indicador de Rentabilidad (Margen Operacional) Medir la rentabilidad del Instituto en desarrollo de su Objeto Social representando cuanto reporta cada peso (\$) de ingresos en la generación de la Utilidad operacional. Utilidad Operacional / Ingresos *100, la meta realizar monitoreo de seguimiento al indicador de Margen Operacional con el fin de mantener una relación superior a \$0. Con el fin de garantizar una buena toma de decisiones de la Alta dirección en materia de la Operatividad del instituto. El resultado 2.2% demuestra que los gastos generados con cubiertos con los ingresos percibidos.

Indicador de Nivel de Endeudamiento Demostrar el porcentaje de participación de los acreedores dentro del Instituto. (Pasivo total/Activo Total) *100, la meta realizar seguimiento y medición para garantizar que el nivel de endeudamiento del Instituto se mantenga por debajo del 75% con el objeto de que la Entidad pueda contraer compromisos con sus acreedores. El resultado 6.41% señala que la entidad evita comprometerse con sus acreedores, promoviendo no poner en riesgo el patrimonio institucional y que se administran adecuadamente los recursos del distrito.

2.3.2.1. Hallazgo Administrativo.

De la información financiera remitida del proyecto 724 de los convenios en la vigencia 2013, se observa déficit en la gestión de la siguiente forma:

En el informe del estado del Convenio 108/2013- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial contrato total incluida cofinanciación (capacitación) por \$77.364.276.00 presenta gastos por \$78.792.671.00 con un déficit de \$(1.428.395.00.)

Convenio 1659 de 2013, con la Secretaria Distrital de Movilidad. Contrato total incluida cofinanciación (capacitación) por valor total \$200.000.000, presenta gastos por \$124.909.965 ingresos facturados por \$55.111.261, déficit de \$(69.798.704).

Convenio 0143 de 2013, con el Instituto de Patrimonio Cultural. Contrato total incluida adiciones y cofinanciación (capacitación) \$59.026.164, gastos por \$86.655.200 e ingresos por \$59.026.164. Déficit de \$(27.629.200).

Convenio 1295 de 2013, Secretaria Distrital de Ambiente, contrato total incluidas cofinanciación (capacitación) por \$466.000.000, registra gastos por \$26.540.001 están por cobrar los aportes desde 31-1-2014.

Convenio 236 de 2013 con el Instituto Distrital de patrimonio Cultural, contrato total con adiciones y cofinanciación por \$451.207.243, registra gastos por \$21.136.667 y un déficit de \$(21.136.667).

Convenio 8078 de 2013 con la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS-Explotación Sexual. Contrato total incluida cofinanciación por \$553.722.778 registra gastos por \$45.056.336.45 y un déficit por (\$45.056.338.45)

Lo anterior revela falta de seguimiento, verificación y control con los saldos contables y de tesorería dada la antigüedad, oportunidad de los registros en los informes y conciliación de los mismos al no estar reportados todos los estados de los convenios. Con lo evidenciado anteriormente se incumple lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “*Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...*”, el numeral 357 relativo a las normas técnicas de los estados, informes y reportes del Régimen de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2 la Ley 87 de 1993.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. Atención Quejas: En desarrollo de la Auditoria Regular fueron suministrados como insumo los PQR No. 829, 896, 1084 de 2014, 876 de 2013, el DPC 922, la AZ-364-14 y la AZ No 1-20136279 del 24 de septiembre de 2013; las AZ corresponde a peticiones dirigida a los sujetos de control con copia a éste ente de control.

DPC 1084: Se realizó visita administrativa fiscal al centro de acopio de alimentos San Blas, de donde el IDIPRON distribuye los alimentos para cada una de las unidades, para lo cual se revisó los soportes físicos de envío, observando que los alimentos se distribuyeron según las minutas pre-establecidas de manera continua y con la cantidad requerida, de acuerdo a lo establecido por los profesionales de nutrición a cargo del IDIPRON.

DPC 896: Se adelantó visita administrativa donde se indagó sobre los supuestos gastos sufragados por los funcionarios del Instituto relacionados con los alimentos para los beneficiarios de las unidades, logrando concluir que las denuncias no pueden ser corroboradas por tratarse de afirmaciones que carecen de soportes, siendo necesario aportar junto con los hechos las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que permitan deducir posibles conductas enmarcadas en las competencias de la Contraloría de Bogotá, con el fin de proceder de conformidad.

Así mismo se verificaron las hojas de vida de los funcionarios indicados en la petición, evidenciando que cuentan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

AZ-364-14 con Radicado 2014 ER 44249, se dio respuesta con el radicado No. 2-2014-17691.

DPC 829: Se dio respuesta con el radicado No. 2-201418166

DPC 876: Se dio respuesta con el radicado No. 2-2014-16868

DPC 922: Se configuro Hallazgo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria No. 2.1.1.2.

Radicación No 1-20136279 del 24 de septiembre de 2013: Se efectuó seguimiento a la respuesta dada por el sujeto de control.

4. ANEXOS.

4.1 ANEXO 1. Cuadro de hallazgos detectados y comunicados

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	31		2.1.1.1.- 2.1.1.2.- 2.1.1.3.- 2.1.1.4.- 2.1.2.1.- 2.1.4.1.- 2.1.4.2.- 2.1.4.3.- 2.1.4.4.- 2.1.5.1.- 2.2.1.1.- 2.2.1.2.- 2.2.1.3.- 2.2.2.1.- 2.3.1.1.1.- 2.3.1.1.2.- 2.3.1.1.3.- 2.3.1.1.4.- 2.3.1.2.1.- 2.3.1.2.2.- 2.3.1.3.1.- 2.3.1.3.2.- 2.3.1.3.3.- 2.3.1.3.4.- 2.3.1.4.1.- 2.3.1.4.2.- 2.3.1.4.3.- 2.3.1.5.1.- 2.3.1.7.1.- 2.3.1.8.1.- 2.3.2.1.
2. DISCIPLINARIOS	10		2.1.1.1.- 2.1.1.2.- 2.1.1.3.- 2.1.1.4.- 2.1.2.1.- 2.1.4.3.- 2.1.4.4.- 2.3.1.1.2.- 2.3.1.1.4.- 2.3.1.3.2
3. FISCALES	6	112.330.455	2.1.1.1.- 2.1.1.2.- 2.1.1.3.- 2.1.1.4.- 2.1.4.3.- 2.1.4.4.
4. PENALES	0		

Nota: Las observaciones administrativos representan el total de las observaciones de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 2, soporte observación 2,1,1,2							
CONTRATO No. 0867 DE 2013 - INICIO 20/04/2013							
SERVICIO MONITOREO Y ALARMA EN DISTINTOS PUNTOS IDIPRON							
FACTURA No. 6219 DE 02/10/2013 \$281,180,450							
08/07/2013 FECHA ENTREGA INFORME SUPERVISOR							
UNIDAD DE SERVICIO	PERÍODO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	REQUERIDO POR IDIPRON	FECHA DE INSTALACIÓN	TIEMPO SIN PRESTAC SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS	VALOR (\$)	OBSERVACIONES
oasis II	julio	monit de alarmas	6 sensores	no se sabe- a JULIO 8 NO ESTABAN		345.876	a fecha 08 de julio no se habia instalado el servicio de alarma, no hay soporte de cuando fue instalado en realidad, por lo tanto no era procedente pagar el mes completo.
oasis II	julio	monit de alarmas				393.744	
oasis II	junio	monit de alarmas				301.629	el informe indica que no se cuenta con alarma desde el 20 de abril
oasis II	junio	monit de alarmas				97.344	
bodega calle 18	mayo	monit de alarmas				58.892	
perdomo kra 70c sur	mayo	monit de alarmas				35.521	el informe indica que no se conto con servicio de video y sensores desde el 2 de mayo al 17 de junio.
servitá kra 7	mayo	monit de alarmas				49.543	no se conto con sistema de alarma desde el 2 de mayo al 19 de junio
baños púb diag 1 sur	mayo	monit de alarmas				6.232	
baños púb diag 1 sur	junio	monit de alarmas				93.480	
la 32 hormiga	mayo	monit de alarmas				239.682	
la 32 hormiga	junio	monit de alarmas				327.180	
la 32 hormiga	julio	monit de alarmas				381.143	
av ciudad quito 63F 35	junio	monit de alarmas	10 sensores	02/07/2013		42.440	
comedor arborizadora alta	mayo	monit de alarmas	15 sensores	18/06/2013		120.260	
comedor arborizadora alta	junio	monit de alarmas				212.201	
belén calle 7	julio	monit de alarmas	6 sensores	no se sabe		96.846	
la 27	junio	monit de alarmas				669.876	
la 27	mayo	monit de alarmas				375.059	
sta lucía dgn 44 sur	junio	monit de alarmas				111.241	
oasis I av 6	mayo	monit de alarmas				14.021	
predio rural el carmen	julio	monit de alarmas				105.981	
TOTAL						4.078.191	

